Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Briceño, 11 de Junio de 2026.

Ingeniero:
WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor
secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co
Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53
Briceño Boyacá.

Ref. Informe de actividades No. 005

Cordial saludo Ingeniero,

Dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios profesionales No**. MB-CPS-CD-015-2026**, del quince (15) de enero de 2026, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION SEGÚN SU MODALIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ",** a continuación, presento informe para la vigencia 2026, del desarrollo de actividades, realizadas entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2026.

Adjunto;
- Cuenta de cobro No. 005
- Informe de Actividades No. 005 del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026.
- Seguridad social mes Mayo.

Cordialmente;

ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá
Contratista.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-015-2026.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT	800.099.721 – 1.
CONTRATISTA	ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA.
IDENTIFICACIÓN	1.050.672.547, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION SEGÚN SU MODALIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($11´898,304,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN:	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 5.949.152,00) M/CTE**
VALOR TOTAL:	**DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 17.847.456,00) M/CTE**
VALOR A COBRAR	TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($3.050.847,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DEL 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO FINAL:	HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2026
FECHA CONTRATO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
SUPERVISOR:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
TIEMPO DE PRORROGA	A partir del primero (01) de mayo, hasta el veintidós (22) de junio del 2026
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: mediante ACTAS PARCIALES, cada una previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

BALANCE FINANCIERO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-CD-015-2026	VALOR CONTRATO	VALOR PAGOS
VALOR CONTRATO	$11´898,304,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 01:		$2.745.763,00
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 02:		$3.050.847,00
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 03:		$3.050.847,00
ADICIÓN No. 001	$ 5.949.152,00	
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 04:		$3.050.847,00
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 05:		$3.050.847,00

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

INFORME DE ACTIVIDADES No.005 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-015-2026.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026.

Apoyar a la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en todo lo relacionado con la estructuración y seguimiento de los procesos de contratación, según las diferentes modalidades (Prestación de servicios, Mínima cuantía, Selección abreviada de Menor Cuantía, Concursos de Méritos, Licitación pública, Convenios, etc), durante su etapa precontractual, contractual y pos contractual.

Durante el periodo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. MB-CPS-CD-015-2026,** comprendido entre 01 de mayo al 31 de mayo de 2026, se brindó apoyo en la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la estructuración, proyección y seguimiento de los diferentes procesos contractuales en sus diferentes modalidades (Contratación Directa, Selección de Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía).
El apoyo se basó en la proyección de Estudios Previos, Contratos o Comunicación de Aceptación a las Ofertas, Actas de Inicio, Actos Administrativos de Aprobación de Garantías de Cumplimiento, Actos Administrativos de Aperturas de los Procesos y demás soportes documentales que hacen parte del expediente del contrato; seguimiento desde su etapa precontractual y contractual.

A continuación, se relacionan una lista de procesos contractuales en los que se han realizado las actuaciones anteriores:

CONTRATACIÓN DIRECTA

- **MB-CPS-CD-017-2026.** OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ" Se apoyó con la Proyección del Concepto y del Otrosí Modificatorio y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA No. 001.

- **MB-CPS-CD-018-2026.** OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ" Se apoyó con la Proyección del Concepto y del Otrosí Modificatorio y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA No. 001.

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

- **MB-CO-INV-032-2026.** OBJETO "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026". Se apoyó con la Proyección del Aviso de Limitación a Mipyme,

Respuesta a Observaciones Adenda No. 001 y 002 Acto Administrativo de Declaratoria Desierto.

- **MB-CI-INV-034-2026.** OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026". Se apoyó con la Proyección de la Respuesta a Observaciones Adenda No. 001 y 002 del Acto Administrativo de Declaratoria Desierto.

- **MB-CS-INV-035-2026**. OBJETO "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 ". Se apoyó con la Proyección del Acto Administrativo de Declaratoria Desierto.

- **MB-CO-INV-036-2026**. OBJETO "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026". Se apoyó con la Proyección del Aviso de Limitación a Mipyme, Comunicado de Aceptación de la Oferta y Acta de Aprobación de Garantías.

- **MB-CS-INV-038-2026.** OBJETO "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 ". Se apoyó con la Proyección del Aviso de Limitación a Mipyme, Comunicado de Aceptación de la Oferta, Acta de Aprobación de Garantías y Acta de Inicio.

- **MB-CI-INV-039-2026.** OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026". Se apoyó con la Proyección del Aviso de Limitación a Mipyme, las Adendas No. 002, 003, 004 y 005 y Acto Administrativo de Declaratoria Desierto.

- **MB-CS-INV-040-2026.** OBJETO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 2004 DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO PARA LA VIGENCIA 2026". Se apoyó con la Proyección del Aviso de Limitación a Mipyme, y Comunicado de Aceptación.

CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA

- **MB-CS-SAMC-SI-001-2026.** OBJETO "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 Se apoyó en la proyección del Acto Administrativo de Declaratoria Desierto.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA

- **MB-CO-SAMC-001-2026.** OBJETO "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Se apoyó en la proyección del Acta de Aprobación de Garantías No. 002.

- **MB-CO-SAMC-006-2026.** OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026". Se apoyó en la proyección de la Adenda Modificatoria No. 004, Acto Administrativo de Adjudicación y Contrato.

CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA

- **MB-CSBS-LP-001-2026** OBJETO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO". Se apoyó en la proyección de la Adenda Modificatoria No. 007, Acto Administrativo por medio de la cual se declara desierto el proceso de licitación pública.

2. Apoyar en la proyección de los documentos que se originan en la dependencia y que hacen parte de los diferentes procesos contractuales, según su modalidad y en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual), que se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

A continuación, se relacionan:

- **MB-CPS-CD-017-2026.** Se apoyó con la Proyección del Concepto y del Otrosí Modificatorio y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA No. 001.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

PROCESO	FRA- PGDC-OM	Página 1 de 3	NIT. 800.099.721-1
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024	

OTROSI ADICION-PRORROGA

CONCEPTO DE CONVENIENCIA PARA REALIZAR OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 – ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-017-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO -BOYACÁ Y GEOFREY RODRIGUEZ TORRES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-017-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GEOFREY RODRIGUEZ TORRES
CÉDULA DE CIUDADANIA	4.192.893 Paipa Boyaca
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**
VALOR:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($10.952.000.00) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagara el valor del presente contrato de prestación de servicios así: **ACTAS PARCIALES**, cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los pagos se efectuaran previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L. y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES contados a partir del acta de inicio
FECHA CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026

Por medio del presente informe y en mi condición de supervisor del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** cuya referencia es el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-017-2026,** me permito rendir concepto favorable para efectuar un Otrosí Modificatorio No 001 al contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día diecinueve (19) de enero de 2026, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-017-2026,** cuyo objeto consiste es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ",** con

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez – Sec. Planeación Revisó: Ing. Wilmer Benitez – Sec. Planeación Aprobó: Ing. Wilmer Benitez – Sec. Planeación

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 Tel. 3208504489 – 3204472566.
Cel. 154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

PROCESO	FRA- PGDC-OM	Página 1 de 4	NIT. 800.099.721-1
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024	

OTROSÍ MODIFICATORIO

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA No. 001
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-017-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO -BOYACÁ Y GEOFREY RODRIGUEZ TORRES

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT:	800.099.721 - 1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008 expedida en Chiquinquirá - Boyacá
CONTRATISTA:	GEOFREY RODRIGUEZ TORRES
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.192.893 Paipa Boyacá
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($10,952,000.00) M/CTE.
VALOR ADICIÓN:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($5.476.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($16.428.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato, mediante **ACTAS PARCIALES**, previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L. y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES contados a partir del acta de inicio
PRORROGA:	DOS (02) MESES
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
FECHA CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026
FECHA PRESENTE OTROSÍ:	QUINCE (15) DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber; **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo el cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 02 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Paunа (Boyacá), facultado para suscribir contratos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1551 de 2012, artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **GEOFREY RODRIGUEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.192.893 Paipa Boyacá, obrando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 – ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 001** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-017-2026** contenido en las cláusulas que se expresan a continuación previas las siguientes:

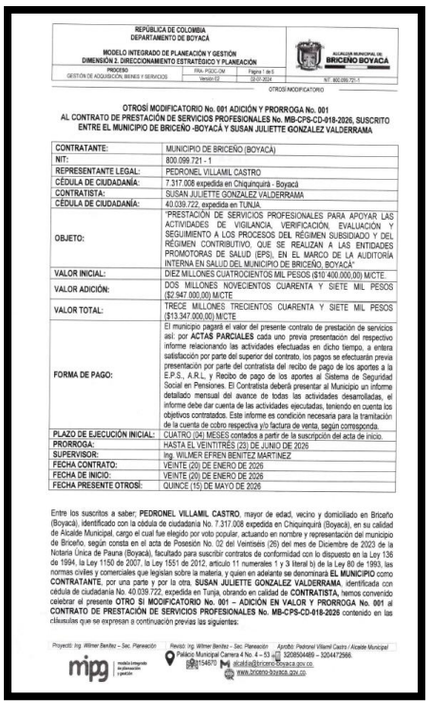
Proyectó: Ing. Wilmer Benitez – Sec. Planeación Revisó: Ing. Wilmer Benitez – Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde Municipal

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 Tel. 3208504489 – 3204472566.
Cel. 154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CPS-CD-018-2026.** OBJETO Se apoyó con la Proyección del Concepto y del Otrosí Modificatorio y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA No. 001.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA: PGDC-CM | Versión 02 | Página 1 de 5 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
OTROSÍ MODIFICATORIO

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA No. 001
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-018-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO -BOYACÁ Y SUSAN JULIETTE GONZALEZ VALDERRAMA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT:	800.099.721 - 1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008 expedida en Chiquinquirá - Boyacá
CONTRATISTA:	SUSAN JULIETTE GONZALEZ VALDERRAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	40.039.722, expedida en TUNJA.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ"
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10´400.000,00) MICTE.
VALOR ADICIÓN:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($2´947.000,00) MICTE
VALOR TOTAL:	TRECE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($13.347.000,00) MICTE
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: por **ACTAS PARCIALES** cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuaran previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L. y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRORROGA:	HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
FECHA CONTRATO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026
FECHA PRESENTE OTROSÍ:	QUINCE (15) DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber; **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo el cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 02 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Paunа (Boyacá), facultado para suscribir contratos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1551 de 2012, artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **SUSAN JULIETTE GONZALEZ VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.039.722, expedida en Tunja, obrando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 – ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 001** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-018-2026** contenido en las cláusulas que se expresan a continuación previas las siguientes:

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez – Sec. Planeación | Revisó: Ing. Wilmer Benitez – Sec. Planeación | Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde Municipal
mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA: PGDC-CM | Versión 02 | Página 1 de 4 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
OTROSÍ ADICIÓN-PRORROGA

CONCEPTO DE CONVENIENCIA PARA REALIZAR OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 – ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-018-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO -BOYACÁ Y SUSAN JULIETTE GONZALEZ VALDERRAMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-018-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	SUSAN JULIETTE GONZALEZ VALDERRAMA
CEDULA DE CIUDADANÍA	40.039.722, expedida en TUNJA.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ"
VALOR:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10´400.000,00) MICTE.
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: por **ACTAS PARCIALES** cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuaran previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L. y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026

Por medio del presente informe y en mi condición de supervisor del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** cuya referencia es el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-018-2026**, me permito rendir concepto favorable para efectuar un Otrosí Modificatorio No 001 al contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veinte (20) de enero de 2026, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-018-2026,** cuyo objeto consiste es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE**

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez – Sec. Planeación | Revisó: Ing. Wilmer Benitez – Sec. Planeación | Aprobó: Ing. Wilmer Benitez – Sec. Planeación
mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CO-INV-032-2026.** Se apoyó con la Proyección del Aviso de Limitación a Mipyme, Respuesta a Observaciones Adenda No. 001 y 002 Acto Administrativo de Declaratoria Desierto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA: PGDC-CM | Versión 02 | Página 1 de 2 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 067
(05 de Mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MB-CO-INV-032-2026, QUE TIENE POR OBJETO "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que se adelantó proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**
2. Que el Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió los estudios previos necesarios, exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que justifican la contratación de la mínima cuantía anteriormente mencionada.
3. Que el día 27 de Mayo de 2026, el Municipio de Briceño Boyacá publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.contratos.gov.co, el proceso de **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**
4. Que dentro en el cronograma de invitación se fijó como fecha de cierre el día 29 de abril de 2026, a las 05:00 P.m.
5. Que dentro del término legal establecido para la convocatoria **MB-CO-INV-032-2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE PERSONA NATURAL/EMPRESA/ REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
1	NAVIELECTRIC SAS R/L. ISAI RODRIGUEZ LOPEZ.	NIT No.901811510 – 3.
2	CONSTRURIVERA S.A.S. R/L. WILSON RIVERA PAEZ	NIT No. 900168985 – 6

6. Que el comité evaluador emitió recomendación final en el siguiente sentido:

En observancia del principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (modificatorio de la Ley 80 de 1993) y en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación integral de los requisitos habilitantes y la ponderación de las ofertas técnicas y económicas dentro del proceso de selección ***MB-CO-INV-032-2026.***

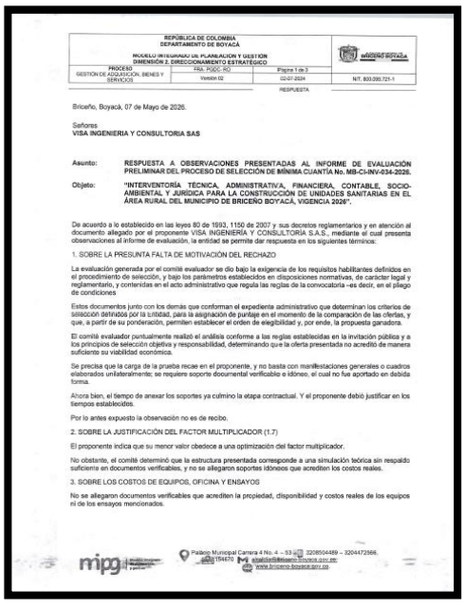
Tras el análisis exhaustivo, se determinó que la totalidad de los proponentes no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, incurriendo en causales taxativas de rechazo.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda la ***declaratoria de desierto*** *del proceso de la referencia.*

Proyectó: Erica Pereira - Profesional Contratista | **Revisó:** Oscar Pineda Poveda - Secretario de Gobierno | **Aprobó:** Pedronel Villamil Castro - Alcalde Municipal
mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CI-INV-034-2026.** Se apoyó con la Proyección de la Respuesta a Observaciones Adenda No. 001 y 002 del Acto Administrativo de Declaratoria Desierto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCESO	FRA. PGDC- RO	Página 1 de 3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

RESPUESTA

Briceño, Boyacá, 07 de Mayo de 2026.

Señores
VISA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

Asunto: **RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-034-2026.**

Objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

De acuerdo a lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y en atención al documento allegado por el proponente VISA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., mediante el cual presenta observaciones al informe de evaluación, la entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. SOBRE LA PRESUNTA FALTA DE MOTIVACIÓN DEL RECHAZO

La evaluación generada por el comité evaluador se dio bajo la exigencia de los requisitos habilitantes definidos en el procedimiento de selección, y bajo los parámetros establecidos en disposiciones normativas, de carácter legal y reglamentario, y contenidas en el acto administrativo que regula las reglas de la convocatoria –es decir, en el pliego de condiciones

Estos documentos junto con los demás que conforman el expediente administrativo que determinan los criterios de selección definidos por la entidad, para la asignación de puntaje en el momento de la comparación de las ofertas, y que, a partir de su ponderación, permiten establecer el orden de elegibilidad y, por ende, la propuesta ganadora.

El comité evaluador puntualmente realizó el análisis conforme a las reglas establecidas en la invitación pública y a los principios de selección objetiva y responsabilidad, determinando que la oferta presentada no acreditó de manera suficiente su viabilidad económica.

Se precisa que la carga de la prueba recae en el proponente, y no basta con manifestaciones generales o cuadros elaborados unilateralmente; se requiere soporte documental verificable e idóneo, el cual no fue aportado en debida forma.

Ahora bien, el tiempo de anexar los soportes ya culmino la etapa contractual. Y el proponente debió justificar en los tiempos establecidos.

Por lo antes expuesto la observación no es de recibo.

2. SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR (1.7)

El proponente indica que su menor valor obedece a una optimización del factor multiplicador.

No obstante, el comité determinó que la estructura presentada corresponde a una simulación teórica sin respaldo suficiente en documentos verificables, y no se allegaron soportes idóneos que acrediten los costos reales.

3. SOBRE LOS COSTOS DE EQUIPOS, OFICINA Y ENSAYOS

No se allegaron documentos verificables que acrediten la propiedad, disponibilidad y costos reales de los equipos ni de los ensayos mencionados.

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154070 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCESO	FRA- PGDC-RP	Página 1 de 3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

AVISO DE LIMITACIÓN

AVISO LIMITACIÓN.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-034-2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a $ 125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Presupuesto estimado	Umbral Colombia compra
$ 29.228.353,54	$ 511.706.497,00

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 se establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

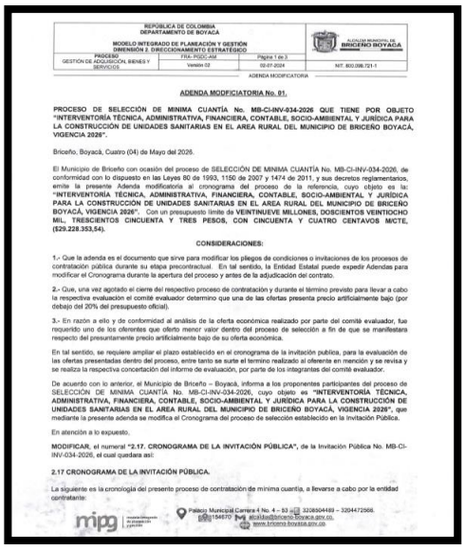
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154010 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCESO	FRA- PGDC-AM	Página 1 de 3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

ADENDA MODIFICATORIA

ADENDA MODIFICIATORIA No. 01.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-034-2026 QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

Briceño, Boyacá, Cuatro (04) de Mayo del 2026.

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-034-2026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".** Con un presupuesto límite de **VEINTINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, ($29.228.353,54).**

CONSIDERACIONES:

1.- Que la adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones o invitaciones de los procesos de contratación pública durante su etapa precontractual. En tal sentido, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma durante la apertura del proceso y antes de la adjudicación del contrato.

2.- Que, una vez agotado el cierre del respectivo proceso de contratación y durante el término previsto para llevar a cabo la respectiva evaluación el comité evaluador determino que una de las ofertas presenta precio artificialmente bajo (por debajo del 20% del presupuesto oficial).

3.- En razón a ello y de conformidad al análisis de la oferta económica realizado por parte del comité evaluador, fue requerido uno de los oferentes que ofertó menor valor dentro del proceso de selección a fin de que se manifestara respecto del presuntamente predio artificialmente bajo de su oferta económica.

En tal sentido, se requiere ampliar el plazo establecido en el cronograma de la invitación publica, para la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso, entre tanto se surte el termino realizado al oferente en mención y se revisa y se realiza la respectiva concertación del informe de evaluación, por parte de los integrantes del comité evaluador.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Briceño – Boyacá, informa a los proponentes participantes del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-034-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**, que mediante la presente adenda se modifica el Cronograma del proceso de selección establecido en la Invitación Pública.

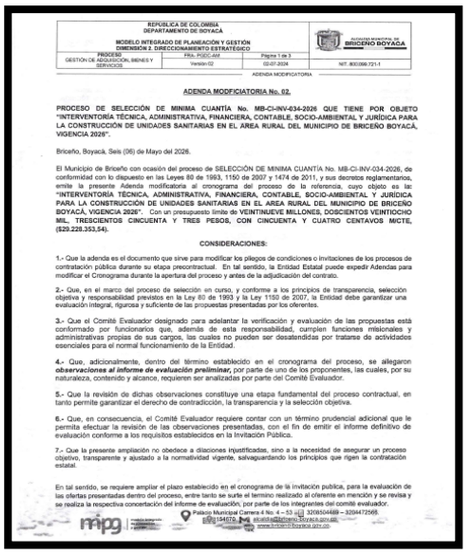
En atención a lo expuesto,

MODIFICAR, el numeral **"2.17. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA"**, de la Invitación Pública No. MB-CI-INV-034-2026, el cual quedara así:

2.17 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154070 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCESO	FRA- PGDC-AM	Página 1 de 3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

ADENDA MODIFICATORIA

ADENDA MODIFICIATORIA No. 02.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-034-2026 QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

Briceño, Boyacá, Seis (06) de Mayo del 2026.

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-034-2026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".** Con un presupuesto límite de **VEINTINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, ($29.228.353,54).**

CONSIDERACIONES:

1.- Que la adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones o invitaciones de los procesos de contratación pública durante su etapa precontractual. En tal sentido, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma durante la apertura del proceso y antes de la adjudicación del contrato.

2.- Que, en el marco del proceso de selección en curso, y conforme a los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad debe garantizar una evaluación integral, rigurosa y suficiente de las propuestas presentadas por los oferentes.

3.- Que el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y evaluación de las propuestas está conformado por funcionarios que, además de esta responsabilidad, cumplen funciones misionales y administrativas propias de sus cargos, las cuales no pueden ser desatendidas por tratarse de actividades esenciales para el normal funcionamiento de la Entidad.

4.- Que, adicionalmente, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se allegaron *observaciones al informe de evaluación preliminar*, por parte de uno de los proponentes, las cuales, por su naturaleza, contenido y alcance, requieren ser analizadas por parte del Comité Evaluador.

5.- Que la revisión de dichas observaciones constituye una etapa fundamental del proceso contractual, en tanto permite garantizar el derecho de contradicción, la transparencia y la selección objetiva.

6.- Que, en consecuencia, el Comité Evaluador requiere contar con un término prudencial adicional que le permita efectuar la revisión de las observaciones presentadas, con el fin de emitir el informe definitivo de evaluación conforme a los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

7.- Que la presente ampliación no obedece a dilaciones injustificadas, sino a la necesidad de asegurar un proceso objetivo, transparente y ajustado a la normatividad vigente, salvaguardando los principios que rigen la contratación estatal.

En tal sentido, se requiere ampliar el plazo establecido en el cronograma de la invitación publica, para la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso, entre tanto se surte el termino realizado al oferente en mención y se revisa y se realiza la respectiva concertación del informe de evaluación, por parte de los integrantes del comité evaluador.

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154070 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

PROCESO	FRA- PGDC-RA	Página 1 de 7
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 073
(11 de Mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-034-2026, QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes y;

C O N S I D E R A N D O

1. Que se adelantó proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**. Urbano, emitió los estudios previos necesarios, exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que justificar la contratación de la mínima cuantía anteriormente mencionada.
2. Que el día 28 de abril de 2026, el Municipio de Briceño Boyacá publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.contratos.gov.co, el proceso de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**.
3. Que dentro en el cronograma de invitación se fijó como fecha de cierre el día 30 de abril de 2026. a las 05:15 P.m.
4. Que dentro del término legal establecido para la convocatoria **MB-CI-INV-034-2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE PERSONA NATURAL/EMPRESA/ REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
1	VISA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS R/L IVAN RICARDO RODRIGUEZ SIACHOQUE	Nit No. 900778679 – 4.
2	CONSTRUAVANCE JM SAS R/L JAVIER YESID VARGAS GOMEZ	Nit. No. 901021201 – 2.

5. Que el comité evaluador emitió recomendación final en el siguiente sentido:

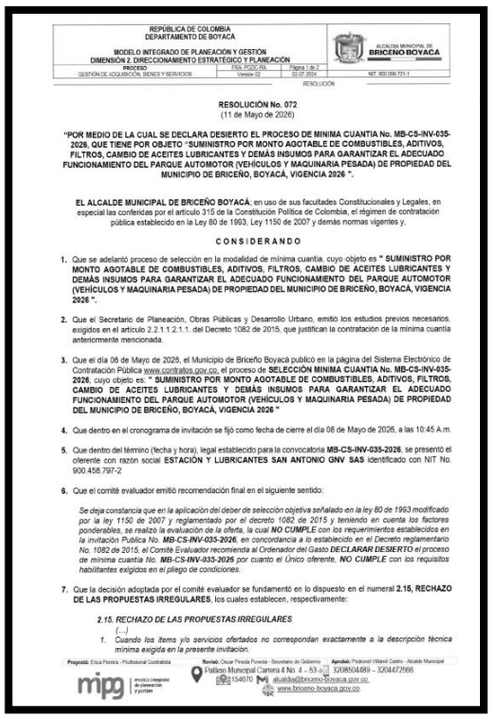
Se deja constancia que en la aplicación del deber de selección objetiva señalado en la ley 80 de 1993 modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderables, se realizó la evaluación de las ofertas, las cuales **NO CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en la invitación Publica No. **MB-CI-INV-034-2026**, en concordancia a lo establecido en el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **DECLARAR DESIERTO** el proceso de mínima cuantía No. **MB-CI-INV-034-2026** por cuanto los oferentes, **NO CUMPLEN** con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

6. Que de acuerdo con lo expuesto en el numeral anterior, es procedente **DECLARAR DESIERTO** el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MB-CI-INV-034-2026**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES**

Proyectó: Erica Pereira - Profesional Contratista. Revisó: Oscar Pineda Poveda - Secretario de Gobierno. Aprobó: Policarpo Villamil Castro - Alcalde Municipal.
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154070 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CS-INV-035-2026**. Se apoyó con la Proyección del Acto Administrativo de Declaratoria Desierto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA. PGDC-RA | Página 1 de 2 | Versión 02 | 01.07.2024 | NIT: 800.099.721-1
RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 072
(11 de Mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MB-CS-INV-035-2026, QUE TIENE POR OBJETO "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 ".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que se adelantó proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es **" SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 ".**
2. Que el Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió los estudios previos necesarios, exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que justifican la contratación de la mínima cuantía anteriormente mencionada.
3. Que el día 06 de Mayo de 2026, el Municipio de Briceño Boyacá publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.contratos.gov.co, el proceso de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MB-CS-INV-035-2026**, cuyo objeto es: **" SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 "**
4. Que dentro en el cronograma de invitación se fijó como fecha de cierre el día 08 de Mayo de 2026, a las 10:45 A.m.
5. Que dentro del término (fecha y hora), legal establecido para la convocatoria **MB-CS-INV-035-2026**, se presentó el oferente con razón social **ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV SAS** identificado con NIT No. 900.458.797-2
6. Que el comité evaluador emitió recomendación final en el siguiente sentido:

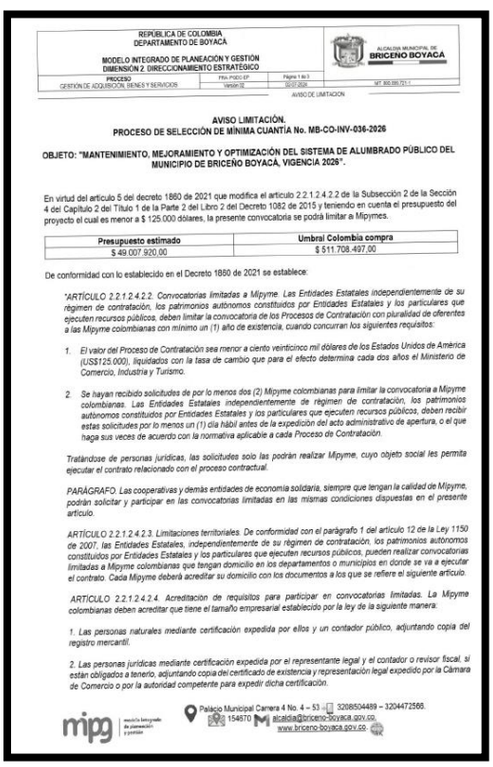
Se deja constancia que en la aplicación del deber de selección objetiva señalado en la ley 80 de 1993 modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderables, se realizo la evaluación de la oferta, la cual ***NO CUMPLE*** *con los requerimientos establecidos en la invitación Publica No.* ***MB-CS-INV-035-2026****, en concordancia a lo establecido en el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, el Comite Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto* ***DECLARAR DESIERTO*** *el proceso de mínima cuantía No.* ***MB-CS-INV-035-2026*** *por cuanto el Único oferente,* ***NO CUMPLE*** *con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.*

7. Que la decisión adoptada por el comité evaluador se fundamentó en lo dispuesto en el numeral **2.15, RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES**, los cuales establecen, respectivamente:

2.15. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES
(...)
1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.

Proyectó: Erica Pereira - Profesional Contratista | Revisó: Oscar Pineda Poveda - Secretario de Gobierno | Aprobó: Pedronel Villamil Castro - Alcalde Municipal
mipg | modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566
154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CO-INV-036-2026**. Se apoyó con la Proyección del Aviso de Limitación a Mipyme, Comunicado de Aceptación de la Oferta y Acta de Aprobación de Garantías.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA. PGDC-RF | Página 1 de 3 | Versión 02 | 02.07.2024 | NIT: 800.099.721-1
AVISO DE LIMITACIÓN

AVISO LIMITACIÓN.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CO-INV-036-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

En virtud del articulo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el articulo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a $ 125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Presupuesto estimado	Umbral Colombia compra
$ 49.007.920,00	$ 511.708.497,00

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 se establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de régimen de contratación, los patrimonios autonomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

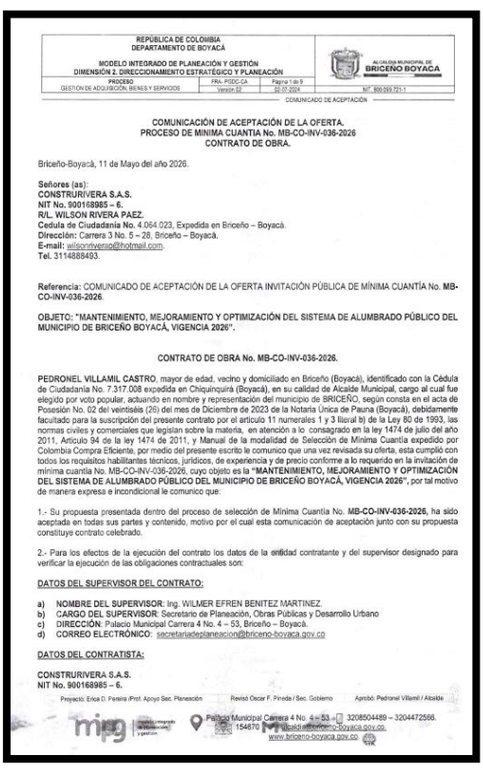
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

mipg | modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566.
154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA. PGDC-CA | Página 1 de 5 | Versión 02 | 02.07.2024 | NIT: 800.099.721-1
COMUNICADO DE ACEPTACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MB-CO-INV-036-2026
CONTRATO DE OBRA.

Briceño-Boyacá, 11 de Mayo del año 2026.

Señores (as):
CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No. 900168985 – 6.
R/L. WILSON RIVERA PAEZ.
Cedula de Ciudadanía No. 4.064.023, Expedida en Briceño – Boyacá.
Dirección: Carrera 3 No. 5 – 28, Briceño – Boyacá.
E-mail: wilsonriverap@hotmail.com
Tel. 3114888493.

Referencia: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MB-CO-INV-036-2026**.

OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-036-2026.

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de BRICEÑO, según consta en el acta de Posesión No. 02 del veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el articulo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que una vez revisada su oferta, esta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía No. MB-CO-INV-036-2026, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1.- Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MB-CO-INV-036-2026,** ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2.- Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante y del supervisor designado para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

a) **NOMBRE DEL SUPERVISOR**: Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
b) **CARGO DEL SUPERVISOR**: Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
c) **DIRECCIÓN**: Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53, Briceño – Boyacá.
d) **CORREO ELECTRÓNICO**: secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co

DATOS DEL CONTRATISTA:

CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No. 900168985 – 6.

Proyectó: Erica D. Pereira /Prof. Apoyo Sec. Planeación | Revisó Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno | Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde
mipg | modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566.
154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

PROCESO	FRA- PGDC-AP	Página 1 de 2
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-036-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008. Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023. Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SIETE MIL, NOVECIENTOS VEINTE PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($49.007.920,00) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
FECHA CONTRATO:	Once (11) de Mayo de 2026
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Veintiséis (26) de mayo de 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-036-2026**, de fecha Once (11) de Mayo de 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**, suscrito con **CONSTRURIVERA S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900168985 – 6, cuyo representante legal es el señor, **WILSON RIVERA PAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.064.023, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101183189
2. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101048123

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el veinticinco (25) de Mayo de 2026.

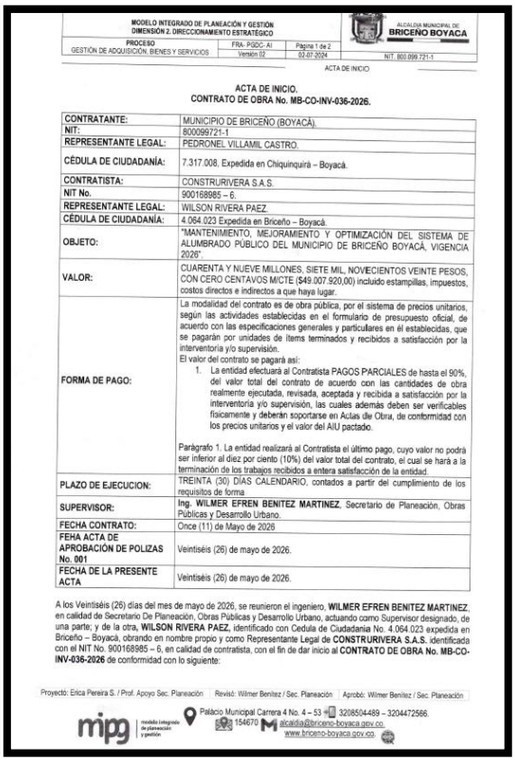
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SIETE MIL, NOVECIENTOS VEINTE PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($49.007.920,00) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación | Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación | Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación

mipg modelo integrado de planeación y gestión | Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566. | 154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co. | www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCESO	FRA- PGDC- AI	Página 1 de 2
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-036-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008. Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SIETE MIL, NOVECIENTOS VEINTE PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($49.007.920,00) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	La modalidad del contrato es de obra pública, por el sistema de precios unitarios, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría y/o supervisión. El valor del contrato se pagará así: 1. La entidad efectuará al Contratista PAGOS PARCIALES de hasta el 90%, del valor total del contrato de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría y/o supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
SUPERVISOR:	Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO:	Once (11) de Mayo de 2026
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Veintiséis (26) de mayo de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintiséis (26) de mayo de 2026.

A los Veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario De Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte, y de la otra, **WILSON RIVERA PAEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.064.023 expedida en Briceño – Boyacá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de **CONSTRURIVERA S.A.S.** identificada con el NIT No. 900168985 – 6, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-036-2026** de conformidad con lo siguiente:

Proyectó: Erica Pereira S. / Prof. Apoyo Sec. Planeación | Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación | Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación

mipg modelo integrado de planeación y gestión | Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566. | 154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co. | www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CS-INV-038-2026.** Se apoyó con la Proyección del Aviso de Limitación a Mipyme, Comunicado de Aceptación de la Oferta, Acta de Aprobación de Garantías y Acta de Inicio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

PROCESO	FRA- PGDC-AP	Página 1 de 2
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MB-CS-INV-038-2026.
CONTRATO DE SUMINISTRO.

Briceño-Boyacá, 19 de Mayo del año 2026.

Señores (as):
ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.
NIT No. 900.458.797-2.
R/L. RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA.
Cedula de Ciudadanía No. 4.095.274. Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
Dirección: Cra 9 No. 7-95 Chiquinquirá – Boyacá.
E-mail: estantionsgnv@yahoo.com.co
Tel. 3213109405.

Referencia: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-038-2026.

Objeto: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 ".

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-038-2026.

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del Municipio de BRICEÑO, según consta en el acta de Posesión No. 02 del veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito la comunico que una vez revisada su oferta, esta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía No. MB-CS-INV-038-2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 ",** por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MB-CS-INV-038-2026, ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.
2. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante y del supervisor designado para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

a) **NOMBRE DEL SUPERVISOR**: Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
b) **CARGO DEL SUPERVISOR**: Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
c) **DIRECCIÓN**: Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53, Briceño – Boyacá.
d) **CORREO ELECTRÓNICO**: secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co

Proyectó: Erica D. Pereira S/Prof. Apoyo Sec. Planeación | Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno | Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde

mipg modelo integrado de planeación y gestión | Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566. | 154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co. | www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

PROCESO	FRA- PGDC-AP	Página 1 de 2
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-038-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008. Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.
NIT No.	900.458.797-2.
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.095.274. Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
OBJETO:	**"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 ".**
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($49.025.340,00)** Incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL (LO QUE OCURRA PRIMERO)
FECHA CONTRATO:	Diecinueve, 19 de Mayo del año 2026
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Veintiuno (21) de Mayo del año 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiún (21) días del mes de Mayo del año 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-038-2026**, de fecha Diecinueve, 19 de Mayo del año 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 ",** suscrito con **ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900.458.797-2., cuyo representante legal es el señor, **RAFAEL MARIA ANGULO MURCIA.**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.095.274, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101183103

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el veinte (20) de Mayo de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($49.025.340,00) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación | Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación | Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación

mipg modelo integrado de planeación y gestión | Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566. | 154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co. | www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCESO	FRA- PGDC- AI	Página 1 de 2
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-038-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008. Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.
NIT No.	900.458.797-2.
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.095.274. Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
OBJETO:	**"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026 ".**
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($49.025.340,00)** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato se cancelará A través de **ACTAS PARCIALES** , de acuerdo al suministro de combustible efectivamente entregados; los pagos se harán previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno de la Supervisor, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, donde especifique el servicio suministrado en el periodo correspondiente y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del suministro obtenido.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL (LO QUE OCURRA PRIMERO)
SUPERVISOR:	Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO:	Diecinueve, 19 de Mayo del año 2026
FEHA ACTA DE APROBACION DE POLIZAS No. 001	Veintiuno (21) de Mayo del año 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintiuno (21) de Mayo del año 2026.

A los Veintiún (21) días del mes de Mayo del año 2026, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario De Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte, y de la otra, **RAFAEL MARIA ANGULO MURCIA.**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.095.274, Expedida en Chiquinquirá - Boyacá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de **ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.458.797-2, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-038-2026** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Que, el día Diecinueve, 19 de Mayo de 2026, el Municipio de Briceño suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-038-2026**, con **ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.**, a través del portal de contratación – SECOP II, una vez surtido el respectivo proceso precontractual por la modalidad de Mínima Cuantía.

SEGUNDO: Que, a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio, se han presentado y aprobado las respectivas garantías, encontrándose perfeccionado y registrado presupuestalmente el respectivo contrato de Suministro.

Proyectó: Erica Pereira S. / Prof. Apoyo Sec. Planeación | Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación | Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación

mipg modelo integrado de planeación y gestión | Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566. | 154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co. | www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CI-INV-039-2026.** Se apoyó con la Proyección del Aviso de Limitación a Mipyme, las Adendas No. 002, 003, 004 y 005 y Acto Administrativo de Declaratoria Desierto.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
DIMENSION 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

AVISO LIMITACIÓN.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a $ 125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Presupuesto estimado	Umbral Colombia compra
$ 29.228.353,54	$ 511.708.497,00

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 se establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social las permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co
www.bricenio-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
DIMENSION 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

Briceño, Boyacá, Catorce (14) de Mayo del 2026

ADENDA MODIFICATORIA No. 002
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**. Con un presupuesto de **VEINTINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICOHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, ($ 29.228.353,54);** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

1.- Que la adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones o invitaciones de los procesos de contratación pública. En tal sentido, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.- Que los miembros del Comité Evaluador atienden de manera simultánea múltiples funciones misionales y operativas propias de sus cargos, lo cual ha generado un cúmulo de tareas que afecta los tiempos previstos para revisar las ofertas presentadas y así elaborar el informe preliminar de evaluación.

3.- Que la elaboración y publicación de dicho informe constituye una fase esencial dentro del proceso contractual, necesario para garantizar la continuidad y transparencia de este.

4.- Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente establecido para la publicación del informe de evaluación, con el fin de garantizar una revisión objetiva, integral y conforme tanto a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones como a las necesidades propias de la Entidad.

5.- En mérito de lo antes expuesto:

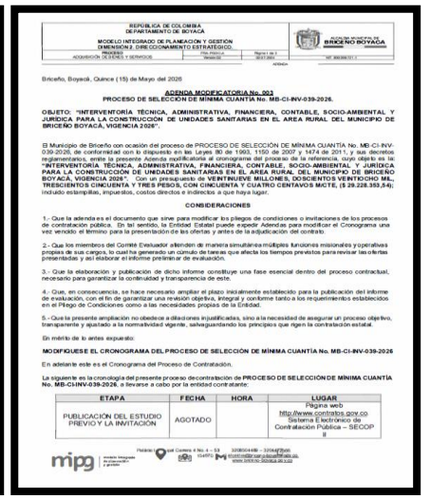
MODIFIQUESE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026

En adelante este es el Cronograma del Proceso de Contratación.

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026**, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN	AGOTADO		Página web http://www.contratos.gov.co. Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA Y	AGOTADO		Página web http://www.contratos.gov.co. Sistema Electrónico de

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co
www.bricenio-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
DIMENSION 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

Briceño, Boyacá, Quince (15) de Mayo del 2026

ADENDA MODIFICATORIA No. 003
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**. Con un presupuesto de **VEINTINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICOHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, ($ 29.228.353,54);** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

1.- Que la adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones o invitaciones de los procesos de contratación pública. En tal sentido, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.- Que los miembros del Comité Evaluador atienden de manera simultánea múltiples funciones misionales y operativas propias de sus cargos, lo cual ha generado un cúmulo de tareas que afecta los tiempos previstos para revisar las ofertas presentadas y así elaborar el informe preliminar de evaluación.

3.- Que la elaboración y publicación de dicho informe constituye una fase esencial dentro del proceso contractual, necesario para garantizar la continuidad y transparencia de este.

4.- Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente establecido para la publicación del informe de evaluación, con el fin de garantizar una revisión objetiva, integral y conforme tanto a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones como a las necesidades propias de la Entidad.

5.- Que la presente ampliación no obedece a dilaciones injustificadas, sino a la necesidad de asegurar un proceso objetivo, transparente y ajustado a la normatividad vigente, salvaguardando los principios que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo antes expuesto:

MODIFIQUESE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026

En adelante este es el Cronograma del Proceso de Contratación.

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026**, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN	AGOTADO		Página web http://www.contratos.gov.co. Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co
www.bricenio-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
DIMENSION 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

Briceño, Boyacá, Veintiuno (21) de Mayo del 2026

ADENDA MODIFICATORIA No. 004
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**. Con un presupuesto de **VEINTINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICOHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, ($ 29.228.353,54);** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

1.- Que la adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones o invitaciones de los procesos de contratación pública. En tal sentido, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.- Que el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y evaluación de las propuestas está conformado por funcionarios que, además de esta responsabilidad, cumplen funciones misionales y administrativas propias de sus cargos, las cuales no pueden ser desatendidas por tratarse de actividades esenciales para el normal funcionamiento de la Entidad.

3.- Que, adicionalmente, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se allegaron ***aclaraciones y subsanaciones,*** por parte de uno de los proponentes, las cuales, por su naturaleza, contenido y alcance, requieren ser analizadas por parte del Comité Evaluador.

4.- Que la revisión de dichas observaciones constituye una etapa fundamental del proceso contractual, en tanto permite garantizar el derecho de contradicción, la transparencia y la selección objetiva.

5.- Que, en consecuencia, el Comité Evaluador requiere contar con un término prudencial adicional que le permita efectuar la revisión de las observaciones presentadas, con el fin de emitir el informe definitivo de evaluación conforme a los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

6.- Que la presente ampliación no obedece a dilaciones injustificadas, sino a la necesidad de asegurar un proceso objetivo, transparente y ajustado a la normatividad vigente, salvaguardando los principios que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo antes expuesto:

MODIFIQUESE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026

En adelante este es el Cronograma del Proceso de Contratación.

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026**, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co
www.bricenio-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
DIMENSION 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

Briceño, Boyacá, Veintidós (22) de Mayo del 2026

ADENDA MODIFICATORIA No. 005
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**. Con un presupuesto de **VEINTINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICOHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, ($ 29.228.353,54);** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

1.- Que la adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones o invitaciones de los procesos de contratación pública. En tal sentido, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.- Que el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y evaluación de las propuestas está conformado por funcionarios que, además de esta responsabilidad, cumplen funciones misionales y administrativas propias de sus cargos, las cuales no pueden ser desatendidas por tratarse de actividades esenciales para el normal funcionamiento de la Entidad.

3.- Que, el comité evaluador emitió informe preliminar de evaluación el cual está sujeto a subsanaciones y aclaraciones por parte del proponente en segundo orden de elegibilidad.

4.- Que la presente ampliación no obedece a dilaciones injustificadas, sino a la necesidad de asegurar un proceso objetivo, transparente y ajustado a la normatividad vigente, salvaguardando los principios que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo antes expuesto:

MODIFIQUESE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026

En adelante este es el Cronograma del Proceso de Contratación.

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CI-INV-039-2026**, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN	AGOTADO		Página web http://www.contratos.gov.co. Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA	AGOTADO		Página web http://www.contratos.gov.co.

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co
www.bricenio-boyaca.gov.co

- **MB-CS-INV-040-2026.** OBJETO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 2004 DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO PARA LA VIGENCIA 2026". Se apoyó con la Proyección del Aviso de Limitación a Mipyme, y Comunicado de Aceptación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
DIMENSION 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

AVISO LIMITACIÓN.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-040-2026

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 2004 DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO PARA LA VIGENCIA 2026".

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a $ 125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Presupuesto estimado	Umbral Colombia compra
$ 29.250.600,00	$ 511.708.497,00

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 se establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social las permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

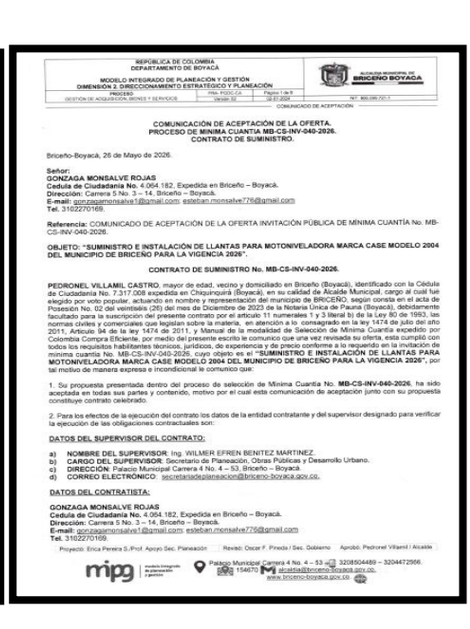
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co
www.bricenio-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
DIMENSION 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MB-CS-INV-040-2026.
CONTRATO DE SUMINISTRO.

Briceño-Boyacá, 26 de Mayo de 2026.

Señor:
GONZAGA MONSALVE ROJAS
Cedula de Ciudadanía No. 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá.
Dirección: Carrera 5 No. 3 – 14, Briceño – Boyacá.
E-mail: gonzagamonsalve1@gmail.com; esteban.monsalve776@gmail.com
Tel. 3102270169.

Referencia: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-040-2026.

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 2004 DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO PARA LA VIGENCIA 2026".

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-040-2026.

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de BRICEÑO, según consta en el acta de Posesión No. 02 del veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Paunia (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que una vez revisada su oferta, esta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía No. MB-CS-INV-040-2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 2004 DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO PARA LA VIGENCIA 2026"**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MB-CS-INV-040-2026**, ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante y del supervisor designado para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

a) **NOMBRE DEL SUPERVISOR**: Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
b) **CARGO DEL SUPERVISOR**: Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
c) **DIRECCIÓN**: Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53, Briceño – Boyacá
d) **CORREO ELECTRÓNICO**: secretariadeplaneacion@bricenio-boyaca.gov.co.

DATOS DEL CONTRATISTA:

GONZAGA MONSALVE ROJAS
Cedula de Ciudadanía No. 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá.
Dirección: Carrera 5 No. 3 – 14, Briceño – Boyacá.
E-mail: gonzagamonsalve1@gmail.com; esteban.monsalve776@gmail.com
Tel. 3102270169.

Proyectó: Erica Pereira S./Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566
154670 alcaldia@bricenio-boyaca.gov.co
www.bricenio-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CS-SAMC-SI-001-2026.** Se apoyó en la proyección del Acto Administrativo de Declaratoria Desierto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO | FRA- FOGCAP | Página 1 de 2
GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONMUNICACIONES | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ACTOS ADMINISTRATIVOS

RESOLUCIÓN No. 068
(05 Mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MB-CS-SAMC-SI-001-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el MUNICIPIO adelantó proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MB-CS-SAMC-SI-001-2026,** cuyo objeto **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, FILTROS, CAMBIO DE ACEITES LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**. Que el presupuesto oficial estimado inicialmente por el Municipio para el presente proceso fue la suma de: **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO VEINTITRÉS MIL, TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 144.123.322,00)** y demás impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, amparado mediante certificado de disponibilidad No: CDP No. 20260408001 del 08 de Abril de 2026.

Que la entidad a efectos de satisfacer la necesidad presentada y cumplir con el objeto contractual antedicho, adelantó proceso de selección por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) de menor cuantía, de conformidad a las previsiones del artículo 2, numeral 2° literal b) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP".**

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el día 20 de Abril de 2026, la entidad público el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, a través de la página www.colombiacompra.gov.co y en la pagina de la entidad www.briceno-boyaca.gov.co, fecha a partir de la cual se otorgo a los interesados la oportunidad de participar y presentar observaciones al proceso.

Dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, es decir desde el 20-04-2026 al 29-04-2026, **NO** se recibieron observaciones de los interesados en participar en el mencionado proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que el día 05 de Mayo de 2026, siendo las 03:15 P.m., hora legal de la República de Colombia, se procedió a realizar el cierre del proceso de contratación correspondiente, conforme a los términos establecidos en el cronograma previamente publicado en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Erica Pereira - Profesional Contratista | Revisó: Oscar Pineda Posada - Secretario de Gobierno | Aprobó: Pedronel Villamil Castro - Alcalde Municipal

mipg | Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504499 – 3204472566. | 154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co. | www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CO-SAMC-001-2026.** Se apoyó en la proyección del Acta de Aprobación de Garantías No. 002.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACION
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO | FRA- FOGCAP | Página 1 de 3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-CO-SAMC-001-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	FEDESTRUCTURAS S.A.S.
NIT No.	901.333.717-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.868 de Turja – Boyacá.
INTERVENTORIA	CONSTRUAVANCE JM S.A.S. Nit. 901.021.201-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER YESO VARGAS GOMEZ 7.186.228 de Turja Boyacá
OBJETO:	"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS, ($387.821.136,15) M/CTE, incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir de la ficha en que se firme el acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Veinticuatro (24) de marzo de 2026
FECHA ACTA DE INICIO	Nueve (09) de Abril de 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Dieciséis (16) de Abril de 2026

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Dieciséis (16) días del mes de abril de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para ampliar las vigencias de conformidad con el Acta de Inicio del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-CO-SAMC-001-2026,** de fecha diecisiete (17) de marzo de 2026, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**; suscrito con **FEDESTRUCTURAS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.333.717-1, Representada Legalmente por el Señor, **JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.186.868 de Turja – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101181958 anexo (2)
2. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-I0-101047790 anexo (2)

Expedidas por Seguros del Estado S.R. con NIT No.860.009.578 – 6, el quince (15) de abril de 2026.

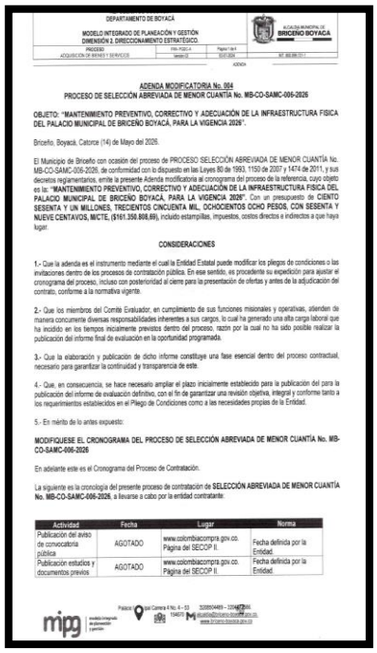
VALOR **DEL CONTRATO: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS, ($387.821.136,15) M/CTE** Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo a los valores unitarios ofrecidos por el contratista

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación | Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación | Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación

mipg | Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504499 – 3204472566. | 154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co. | www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CO-SAMC-006-2026.** OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026". Se apoyó en la proyección de la Adenda Modificatoria No. 004, Acto Administrativo de Adjudicación y Contrato.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRM-PGDC-01	Página 1 de 1
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ADDEN

ADENDA MODIFICATORIA No. 004
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-006-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA, PARA LA VIGENCIA 2026".

Briceño, Boyacá, Catorce (14) de Mayo del 2026.

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-006-2026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026".** Con un presupuesto de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES, TRECIENTOS CINCUENTA MIL. OCHOCIENTOS OCHO PESOS, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS, M/CTE, ($161.350.808,69),** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

1.- Que la adenda es el instrumento mediante el cual la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones o las invitaciones dentro de los procesos de contratación pública. En ese sentido, es procedente su expedición para ajustar el cronograma del proceso, incluso con posterioridad al cierre para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, conforme a la normativa vigente.

2.- Que los miembros del Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones misionales y operativas, atienden de manera concurrente diversas responsabilidades inherentes a sus cargos, lo cual ha generado una alta carga laboral que ha incidido en los tiempos inicialmente previstos dentro del proceso, razón por la cual no ha sido posible realizar la publicación del informe final de evaluación en la oportunidad programada.

3.- Que la elaboración y publicación de dicho informe constituye una fase esencial dentro del proceso contractual, necesario para garantizar la continuidad y transparencia de este.

4.- Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente establecido para la publicación del para la publicación del informe de evaluación definitivo, con el fin de garantizar una revisión objetiva, integral y conforme tanto a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones como a las necesidades propias de la Entidad.

5.- En mérito de lo antes expuesto:

MODIFIQUESE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-006-2026

En adelante este es el Cronograma del Proceso de Contratación.

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-006-2026**, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRM-PGDC-04	Página 1 de 5
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-CO-SAMC-006-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900.168.985-6
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PÁEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.063.023 de Briceño Boyacá
OBJETO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026".
VALOR:	CIENTO SESENTA MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS, M/CTE, ($ 160.004.807,00), incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de Mayo de 2026
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Primero (01) de Junio de 2026

En el Municipio de Briceño, Boyacá, el primer (01) día del mes de Junio de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-CO-SAMC-006-2026**, de fecha Veintidós (22) de Mayo de 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026"**, suscrito con **CONSTRURIVERA S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.168.985-6, Representada Legalmente por el Señor, **WILSON RIVERA PÁEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.063.023, Expedida en Briceño Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101183280 anexo (0)
2. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101048145 anexo (0)

Expedidas por Seguros Mundial con NIT No.860.037.013 – 6, el veintiocho (28) de mayo de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS, M/CTE, ($160.004.807,00) M/CTE Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo a los valores unitarios ofrecidos por el contratista

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Proyectó: Erica D. Pereira Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154070 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	Página	2 de 15
Versión No.	Version: 1 de 21 de agosto de 2025	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-CO-SAMC-006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ Y CONSTRURIVERA S.A.S.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT No.	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá).
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900.168.985-6
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PÁEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.063.023 de Briceño Boyacá
OBJETO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026".
VALOR:	CIENTO SESENTA MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS, M/CTE, ($ 160.004.807,00), incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.
SUPERVISIÓN	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano
FECHA CONTRATO:	VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO,** Mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegida por voto popular, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 002 del Veintiseis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Circulo de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO,** y por la otra **CONSTRURIVERA S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.168.985-6, Representada Legalmente por el Señor, **WILSON RIVERA PÁEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.063.023, Expedida en Briceño Boyacá, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 048 del Catorce (14) de Abril de 2026 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número MB-CO-SAMC-006-2026.

II. Que mediante Resolución No. 077 del Diecinueve (19) de Mayo de 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

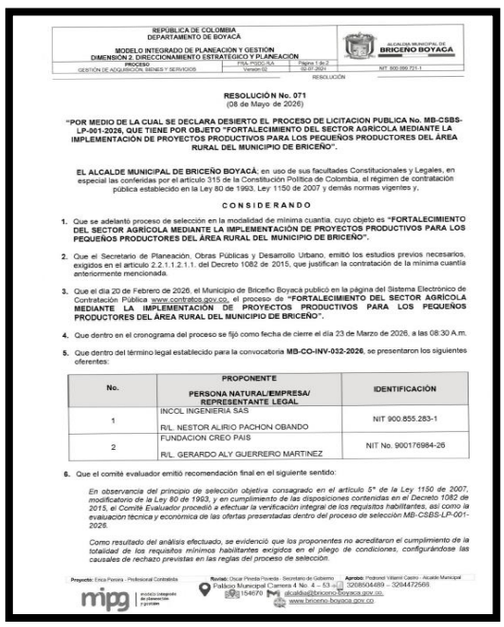
Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se los asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Versión: 1 de 21 de agosto de 2025

- **MB-CSBS-LP-001-2026** Se apoyó en la proyección de la Adenda Modificatoria No. 007, Acto Administrativo por medio de la cual se declara desierto el proceso de licitación pública.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN
DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRM-PGDC-04	Página 1 de 2
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 071
(06 de Mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. MB-CSBS-LP-001-2026, QUE TIENE POR OBJETO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que se adelantó proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".**
2. Que el Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió los estudios previos necesarios, exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que justifican la contratación de la mínima cuantía anteriormente mencionada.
3. Que el día 20 de Febrero de 2026, el Municipio de Briceño Boyacá publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.contratos.gov.co, el proceso de **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".**
4. Que dentro en el cronograma del proceso se fijó como fecha de cierre el día 23 de Marzo de 2026, a las 08:30 A.m.
5. Que dentro del término legal establecido para la convocatoria **MB-CO-INV-032-2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE PERSONA NATURAL/EMPRESA/ REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
1	INCOL INGENIERÍA SAS R/L. NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO	NIT 900.855.283-1
2	FUNDACION CREO PAIS R/L. GERARDO ALY GUERRERO MARTINEZ	NIT No. 900176984-26

6. Que el comité evaluador emitió recomendación final en el siguiente sentido:

En observancia del principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificatorio de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a efectuar la verificación integral de los requisitos habilitantes, así como la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección MB-CSBS-LP-001-2026.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que los proponentes no acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, configurándose las causales de rechazo previstas en las reglas del proceso de selección.

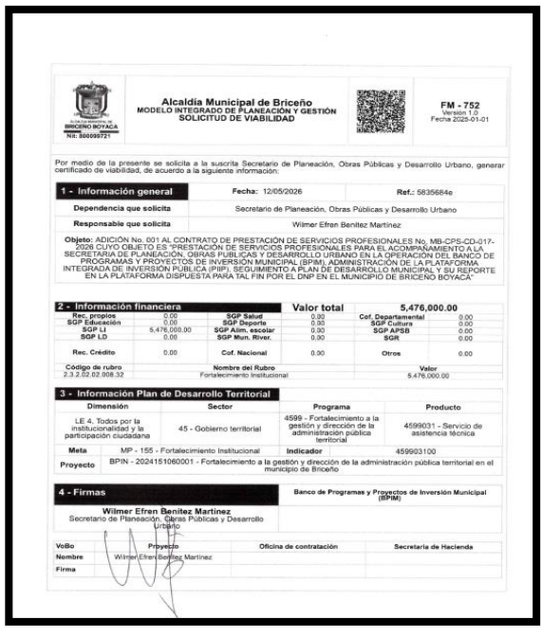
Proyectó: Erica Pereira - Profesional Contratista Revisó: Oscar Pineda Poveda - Secretario de Gobierno Aprobó: Pedronel Villamil Castro - Alcalde Municipal
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154070 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

3. Apoyar en la proyección de solicitudes de certificados de Viabilidad y Banco de Proyectos, así como certificaciones de disponibilidad presupuestal de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Se apoyó en la proyección y radicación de las solicitudes de viabilidad y banco de proyectos y certificados de disponibilidad presupuestal de los siguientes procesos contractuales:

- **MB-CPS-CD-017-2026.** OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y

PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ" Adición No. 001.



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD

FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general

Fecha: 12/05/2026 — Ref.: 5835684e

Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez

Objeto: ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-017-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"

2 - Información financiera — Valor total: 5,476,000.00

Rec. propios	0.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	5,476,000.00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. River.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00
Código de rubro	Nombre del Rubro			Valor	
2.3.2.02.02.008.32	Fortalecimiento Institucional			5,476,000.00	

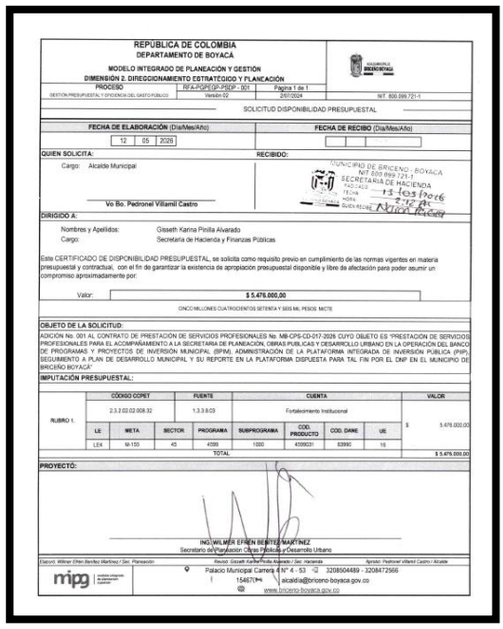
3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 4. Todos por la institucionalidad y la participación ciudadana	45 - Gobierno territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica
Meta	MP - 155 - Fortalecimiento Institucional	Indicador	459993100
Proyecto	BPIN - 2024151060001 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el municipio de Briceño		

4 - Firmas — Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

VoBo	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaría de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

PROCESO	RFA-PGPEGP-PSDP - 001	Página 1 de 1
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	Versión 02	26/01/2024

NIT. 800.099.721-1

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Día/Mes/Año)	FECHA DE RECIBO (Día/Mes/Año)
12 05 2026	

QUIEN SOLICITA: — RECIBIDO:

Cargo: Alcalde Municipal

Vo Bo. Pedronel Villamil Castro

MUNICIPIO DE BRICENO - BOYACA
NIT 800.099.721-1
SECRETARIA DE HACIENDA
RADICADO
FECHA 13/05/2026
HORA 2:12 p.m.
FOLIOS
QUIEN RECIBE

DIRIGIDO A:

Nombres y Apellidos: Giseeth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 5.476.000,00

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-017-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSION PUBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	CÓDIGO COPET	FUENTE	CUENTA	VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.02.02.008.32	1.3.3.8.03	Fortalecimiento Institucional	$ 5.476.000,00

LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	
LE4	MI-155	45	4599	1000	4599031	82990	16	
TOTAL								$ 5.476.000,00

PROYECTÓ:

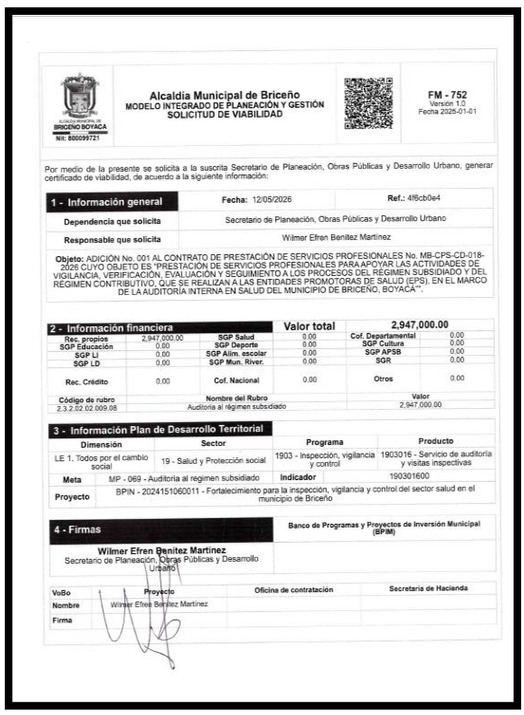
ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación — Revisó: Giseeth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda — Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde

mipg

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4 - 53 — 3208504489 - 3208472566
154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CPS-CD-018-2026.** OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ" Adición No. 001.



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD

FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general

Fecha: 12/05/2026 — Ref.: 4f8cb0e4

Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez

Objeto: ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-018-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORIA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".

2 - Información financiera — Valor total: 2,947,000.00

Rec. propios	2,947,000.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	0.00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. River.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00
Código de rubro	Nombre del Rubro			Valor	
2.3.2.02.02.009.08	Auditoria al régimen subsidiado			2,947,000.00	

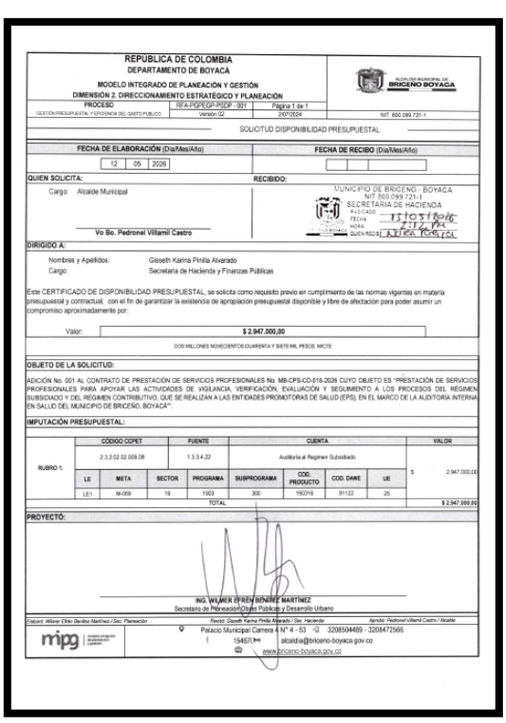
3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 1. Todos por el cambio social	19 - Salud y Protección social	1903 - Inspección, vigilancia y control	1903016 - Servicio de auditoría y visitas inspectivas
Meta	MP - 069 - Auditoria al regimen subsidiado	Indicador	190301600
Proyecto	BPIN - 2024151060011 - Fortalecimiento para la inspección, vigilancia y control del sector salud en el municipio de Briceño		

4 - Firmas — Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

VoBo	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaría de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

PROCESO	RFA-PGPEGP-PSDP - 001	Página 1 de 1
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	Versión 02	26/01/2024

NIT. 800.099.721-1

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Día/Mes/Año)	FECHA DE RECIBO (Día/Mes/Año)
12 05 2026	

QUIEN SOLICITA: — RECIBIDO:

Cargo: Alcalde Municipal

Vo Bo. Pedronel Villamil Castro

MUNICIPIO DE BRICENO - BOYACA
NIT 800.099.721-1
SECRETARIA DE HACIENDA
RADICADO
FECHA 13/05/2026
HORA 2:12 p.m.
FOLIOS
QUIEN RECIBE

DIRIGIDO A:

Nombres y Apellidos: Giseeth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 2.947.000,00

DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-018-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORIA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	CÓDIGO COPET	FUENTE	CUENTA	VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.02.02.009.08	1.3.3.4.22	Auditoria al Regimen Subsidiado	$ 2.947.000,00

LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	
LE1	MI-069	19	1903	300	1903016	91122	25	
TOTAL								$ 2.947.000,00

PROYECTÓ:

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

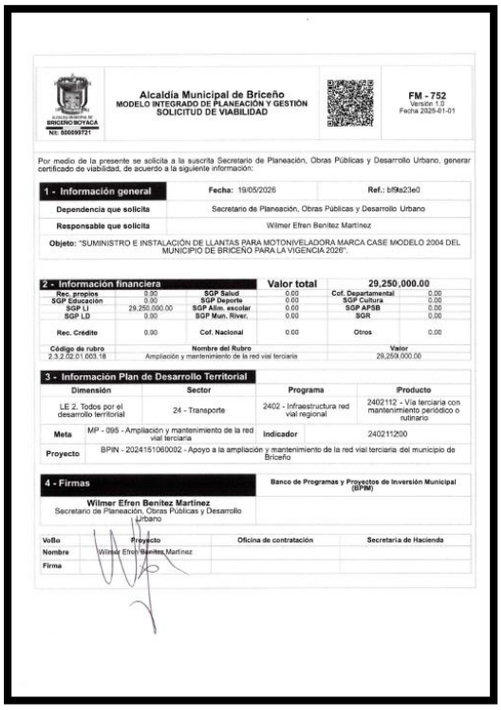
Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación — Revisó: Giseeth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda — Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde

mipg

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4 - 53 — 3208504489 - 3208472566
154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CS-INV-040-2026.** OBJETO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 2004 DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO PARA LA VIGENCIA 2026".



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD

FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general

Fecha: 19/05/2026	Ref.: bf9a23e0
Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez
Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 2004 DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO PARA LA VIGENCIA 2026".	

2 - Información financiera — Valor total 29.250.000,00

Rec. propios	0.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	29.250.000,00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. River.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.01.003.18	Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria	29.250.000,00

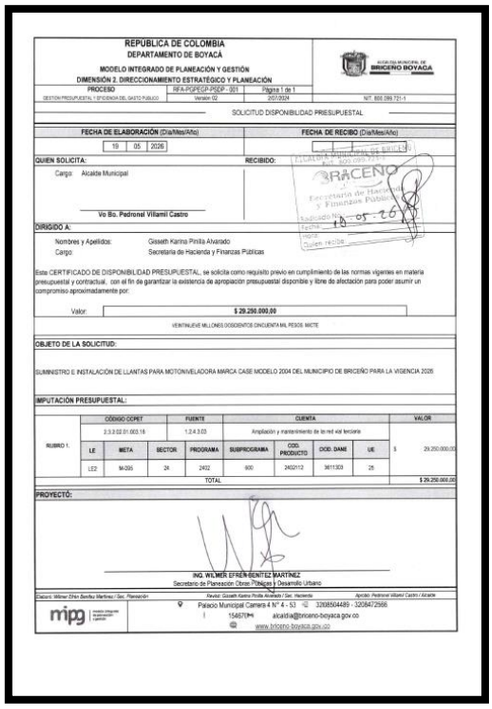
3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 2. Todos por el desarrollo territorial	24 - Transporte	2402 - Infraestructura red vial regional	2402112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
Meta: MP - 095 - Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria		Indicador:	240211200
Proyecto: BPIN - 2024151060002 - Apoyo a la ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Briceño			

4 - Firmas — Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

VoBo	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaria de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
PROCESO: RPA-PGPECP-PEDP - 001 | Página 1 de 1 | Versión 02 | 2017/2024
GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Dia/Mes/Año): 19 | 05 | 2026
FECHA DE RECIBO (Dia/Mes/Año):

QUIEN SOLICITA: Cargo: Alcalde Municipal
Vo Bo. Pedronel Villamil Castro
RECIBIDO:

DIRIGIDO A:
Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 29.250.000,00
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 2004 DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO PARA LA VIGENCIA 2026

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	CÓDIGO COPET		FUENTE		CUENTA				VALOR
	2.3.2.02.01.003.18		1.2.4.3.03		Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria				
RUBRO 1.	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	$ 29.250.000,00
	LE2	M-095	24	2402	600	2402112	3611303	28	
	TOTAL								$ 29.250.000,00

PROYECTÓ:
ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación — Revisó: Gisseth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda — Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde

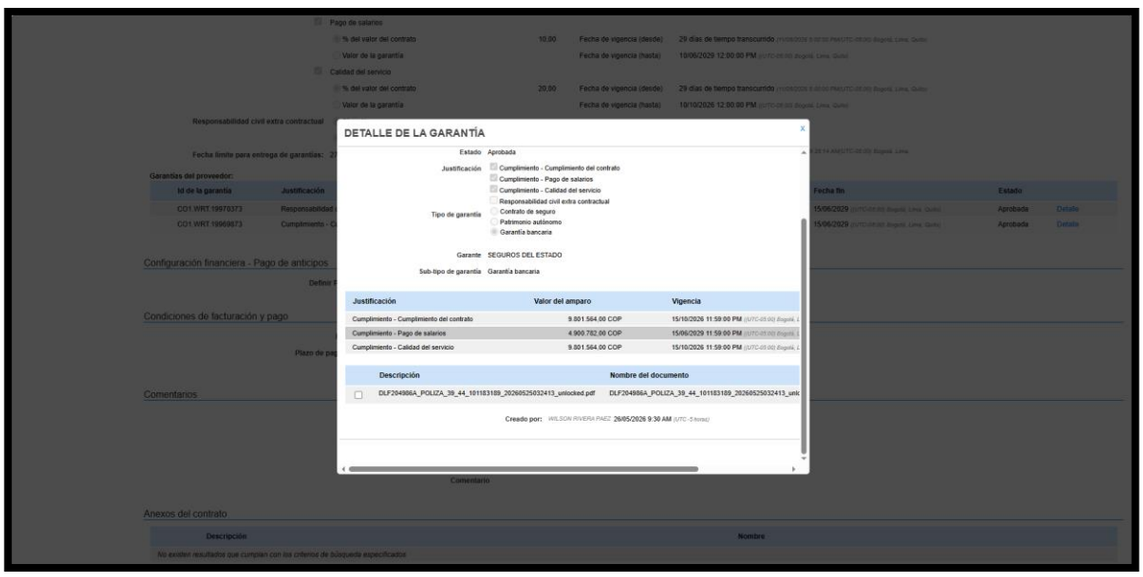
mipg

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4 - 53 | 3208504485 - 3208472566 | 156870hm | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co | www.briceno-boyaca.gov.co

4. Apoyar el seguimiento y cargue de la información contractual derivada de las supervisiones a cargo de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

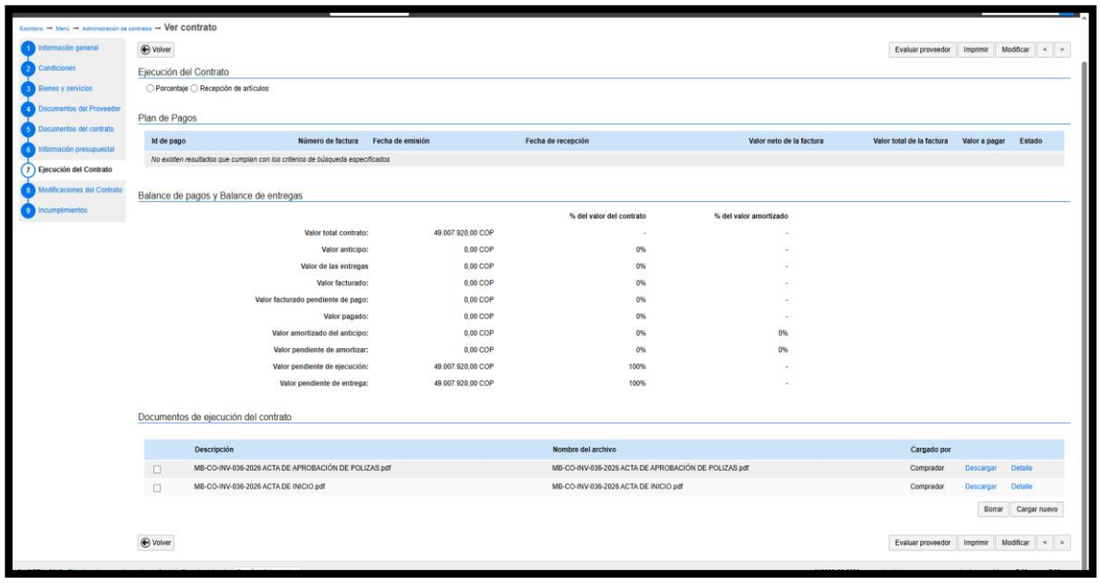
Se apoyó en el cargue de información y seguimiento de los diferentes procesos de contratación que adelanta le Secretaría en el SECOP II.

- SEGUIMIENTO AL (CARGUE DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS) CONTRATO OBRA No. **MB-CO-INV-036-2026**



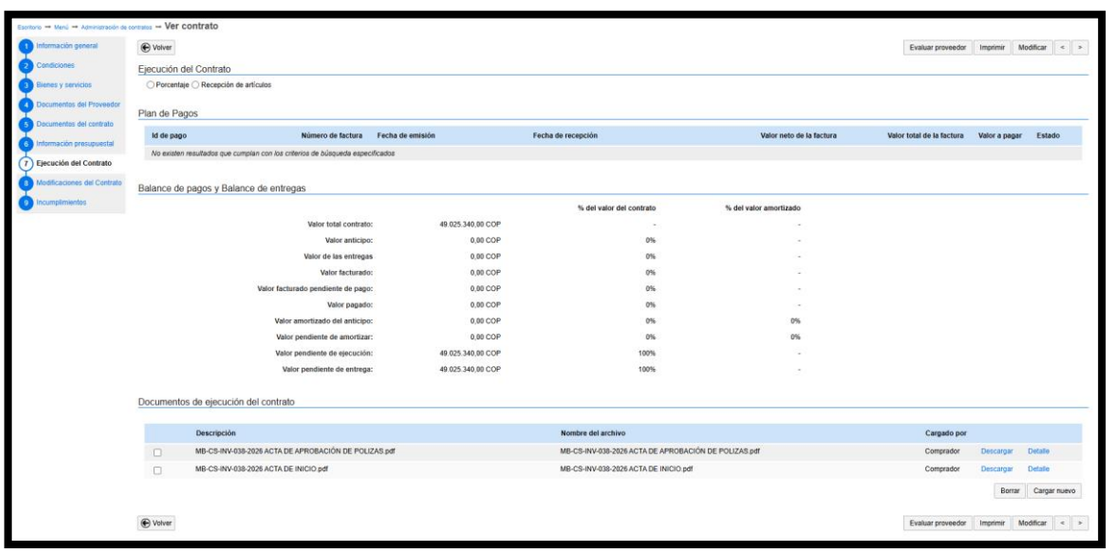
3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS



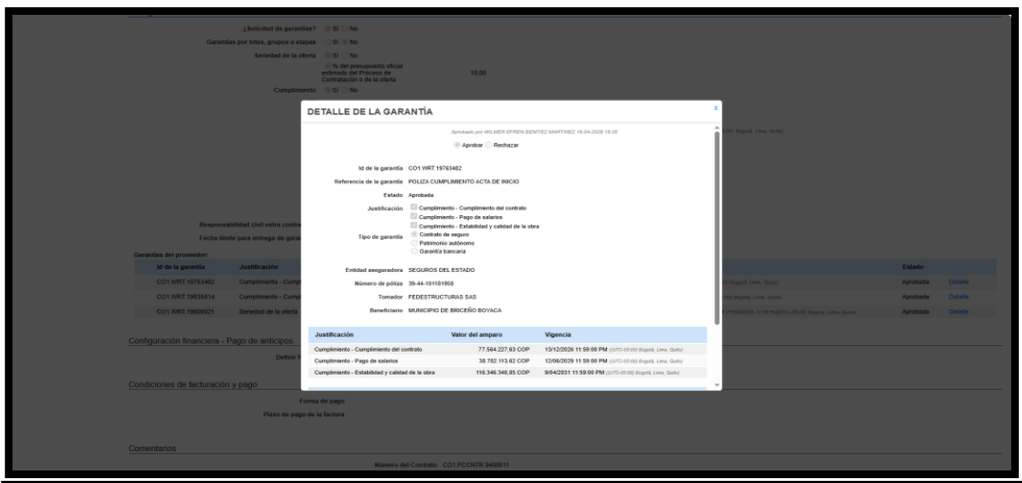
- SEGUIMIENTO AL (CARGUE DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y ACTA DE INICIO) CONTRATO DE SUMINISTRO No. **MB-CS-INV-038-2026.**

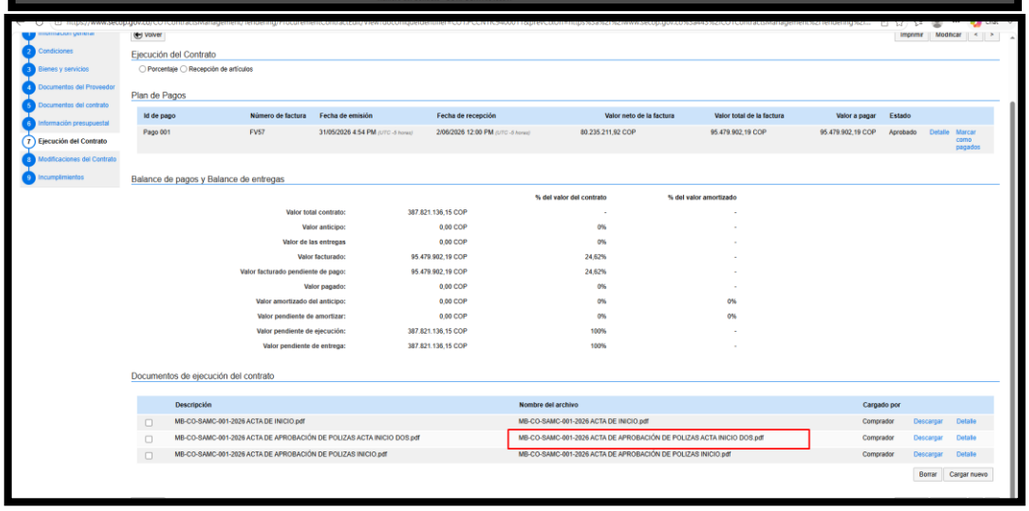




3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

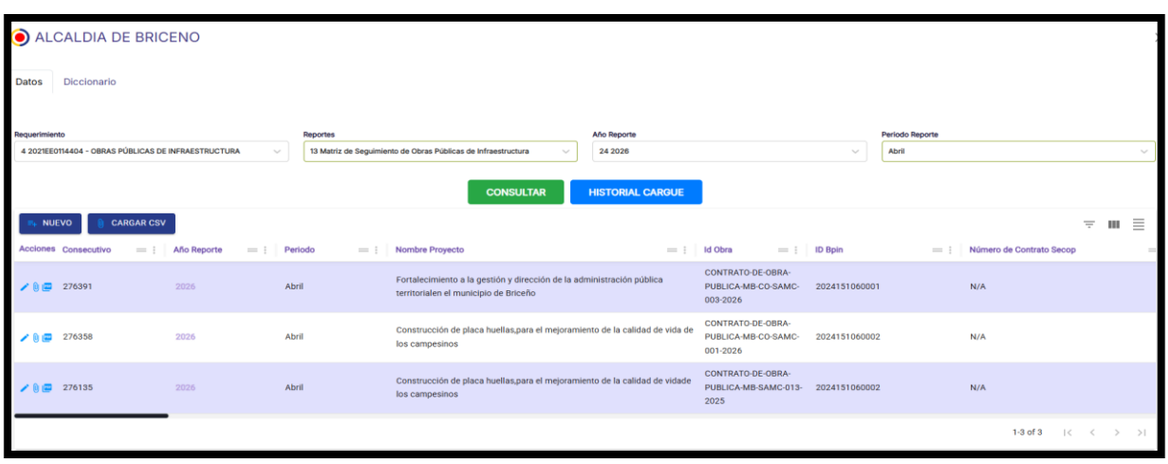
- SEGUIMIENTO AL (CARGUE DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS DOS) CONTRATO DE OBRA No. **MB-CO-SAMC-001-2026.**





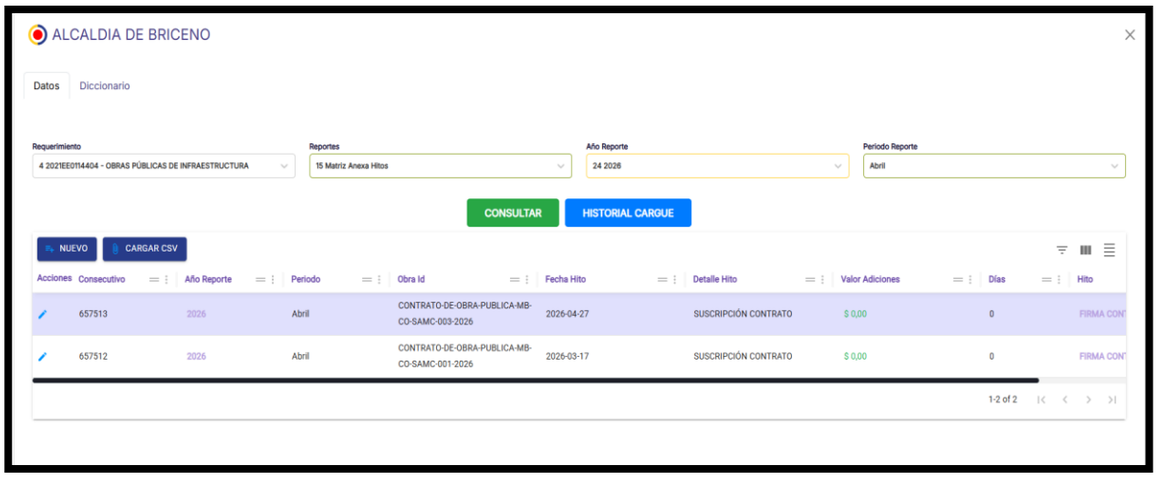
5. Apoyar el cargue y actualización del aplicativo APPUI de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Contraloría, en lo concerniente a Obras públicas de infraestructura.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MES DE ABRIL



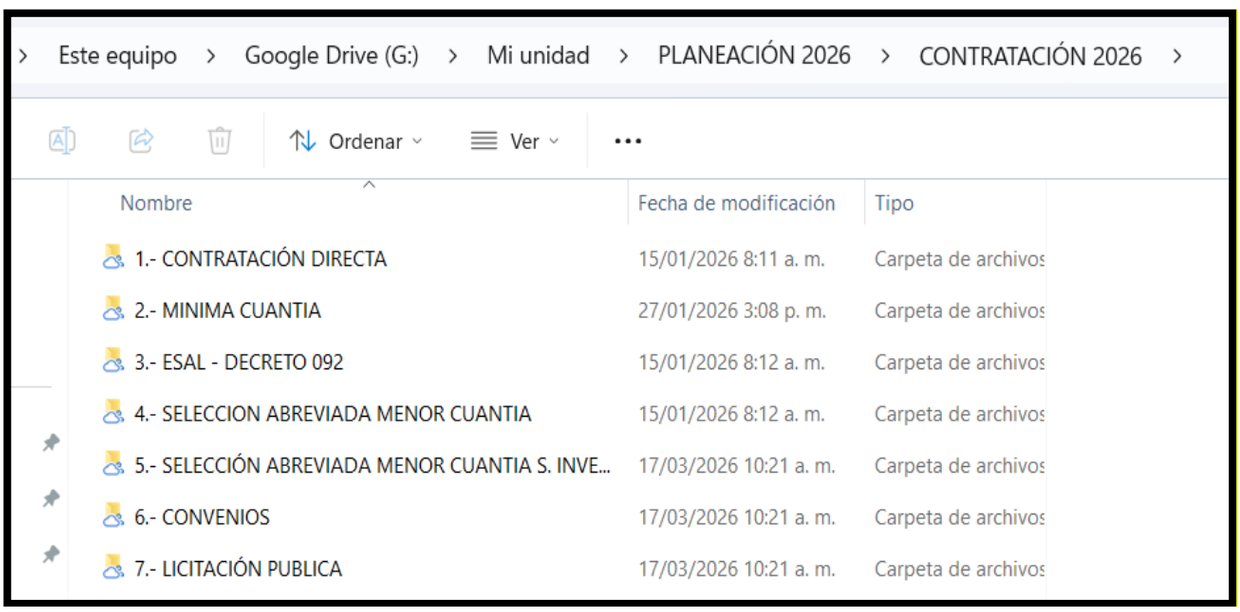
3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

MATRIZ ANEXA HITOS MES DE ABRIL

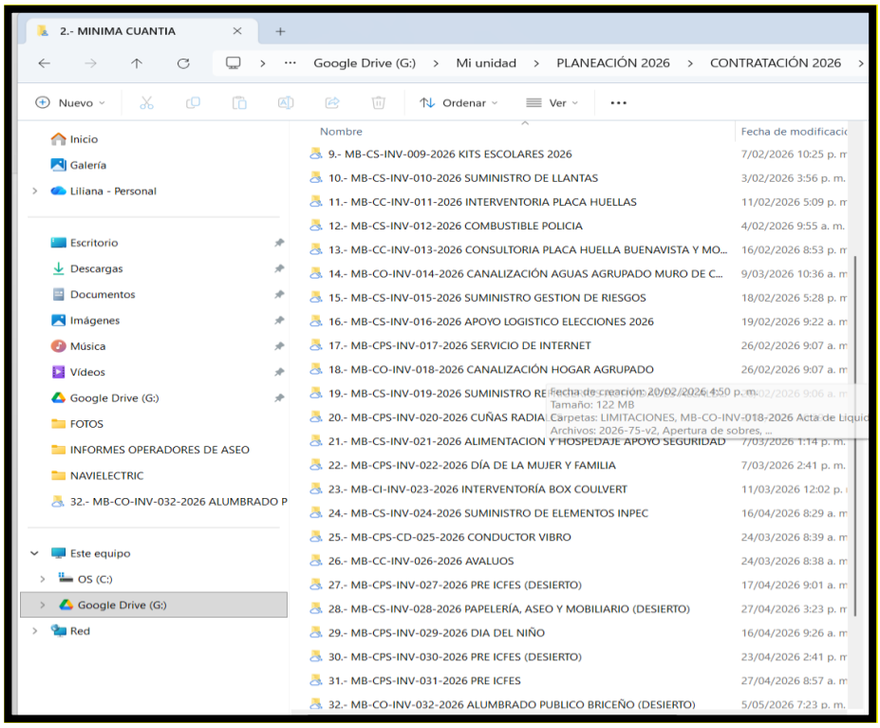


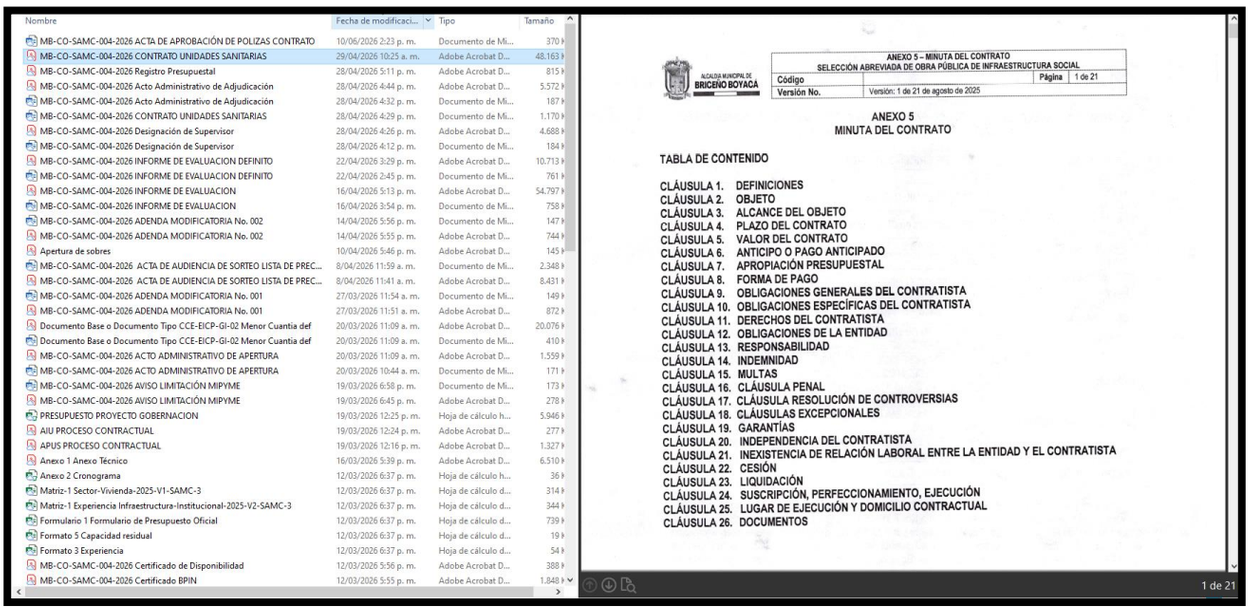
6. Mantener actualizada la información digital de cada uno de los expedientes de los diferentes procesos según su modalidad y etapas contractuales, para ser remitidos al área encargada de reporte y cargue.

La información Digital se encuentra actualizada en la carpeta denominada Contratación del Google Drive la cual es compartida con la Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos (Dependencia encargada de su rendición y cargue). Esta información está organizada por modalidad de contratación y cada expediente contractual cuenta con su respectiva carpeta debidamente organizada y escaneada.



3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá





7. Apoyar la recepción, revisión y trámite de las cuentas de cobro e informes parciales o finales de los diferentes procesos de contratación que se tenga supervisión en la Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Se apoyó en la proyección de las actas de pago, informes de supervisión y certificación de cumplimiento de los contratos de los cuales la secretaria de planeación, obras públicas y desarrollo urbano ejerce la supervisión.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-014-2026 Acta parcial de pago No. 004, informe de supervisión y certificación de cumplimiento.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

CERTIFICACION

El suscrito Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano **WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en su condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-014-2026**, celebrado con **LINA MARÍA ORTIZ BALLARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.348.422, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN TEMAS AMBIENTALES EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ"**

De conformidad con el informe y anexos presentados por la contratista, como supervisor del contrato, certifico que, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2026, la contratista cumplió con las actividades establecidas en el contrato. Por lo anterior, solicito se cancele el cuarto pago correspondiente a la suma de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($2'949.153,00) M/CTE**, el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta -forma de pago, del contrato.

Adicionalmente, se certifica que la contratista cumplió con los pagos de Seguridad social correspondientes al contrato, para lo cual anexo planillas de pago y comprobante de pago del mes de abril del 2026.

NOTA: Con la presente se certifica que el informe y sus correspondientes anexos se encuentran debidamente publicados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR CONTRATADO:	$11 501.896,00	$ 0,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 001		$2 654.237,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 002		$2 949.153,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 003		$2 949.153,00
ADICIÓN No. 001	$5.750.948,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 004		$2 949.153,00
SALDO POR EJECUTAR	$5.750.948,00	
SUMAS IGUALES	$17'252.544,00	$17'252.544,00

VALOR EN LETRA PRESENTE ACTA: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($2'949.153,00) M/CTE

Para constancia se firma en Briceño, el 07 de mayo de 2026.

ING. WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ
Secretario De Planeación, Obras Públicas Y Desarrollo Urbano

Proyectó: Erica Pereira / Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación — Aprobó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación
Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4-53 — 3208504489 - 3204472566 — 7344079 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co — www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-014-2026.

PERIODO DEL INFORME:	01	04	2026	A	30	04	2026

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	Wilmer Efrén Benítez Martínez
DEPENDENCIA:	Secretaría de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano
CARGO:	Secretario de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano

Datos Del Contrato:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT	800.099.721 – 1
CONTRATISTA:	LINA MARÍA ORTIZ BALLARES C.C 1.053.348.422, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN TEMAS AMBIENTALES EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ**
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($11´501.696,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN:	**CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($5.750.848,00) M/CTE**
VALOR TOTAL:	**DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 17.252.544,00) M/CTE**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: **ACTAS PARCIALES** cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado parcial del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO FINAL:	HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2026
FECHA CONTRATO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026

Proyectó: Erica Pereira / Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación — Aprobó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación
Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4-53 — 3208504489 - 3204472566 — 7344079 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co — www.briceno-boyaca.gov.co



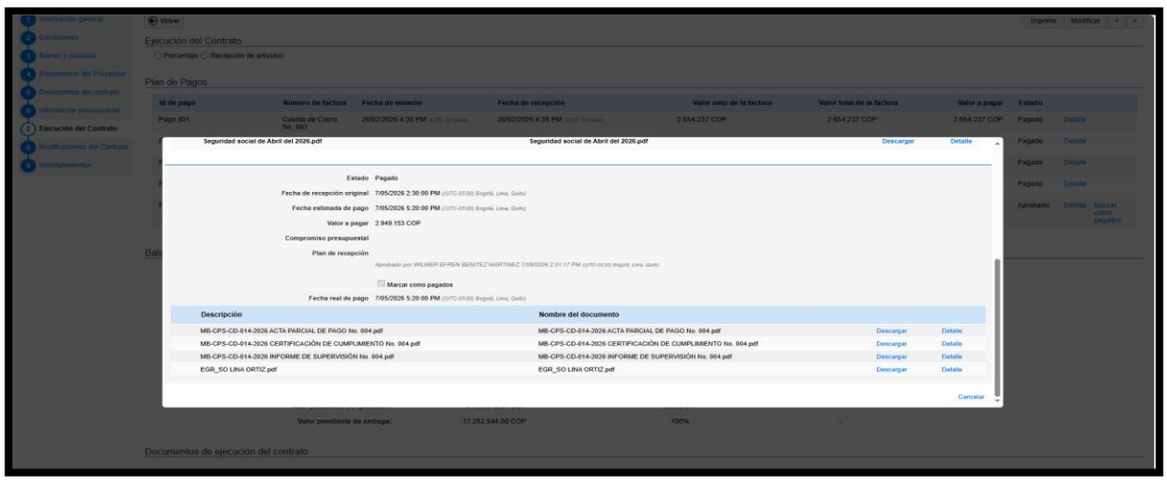
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

ACTA PARCIAL DE PAGO No. 004

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-014-2026.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT	800.099.721 – 1
CONTRATISTA	LINA MARÍA ORTIZ BALLARES
IDENTIFICACIÓN	1.003.348.422, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN TEMAS AMBIENTALES EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ**
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($11´501.696,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN:	**CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($5.750.848,00) M/CTE**
VALOR TOTAL:	**DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 17.252.544,00) M/CTE**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: **ACTAS PARCIALES** cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado parcial del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO FINAL:	HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2026
FECHA CONTRATO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
TIEMPO DE PRORROGA	A partir del primero (01) de mayo, hasta el veintidos (22) de junio del 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Siete (07) de mayo de 2026.

En el Municipio de Briceño – Boyacá, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026, se reunieron, el ingeniero **WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, actuando como SUPERVISOR del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. MB-CPS-CD-014-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Proyectó: Erica Pereira / Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación — Aprobó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación
Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4-53 — 3208504489 - 3204472566 — 7344079 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co — www.briceno-boyaca.gov.co



Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Volver — Imprimir — Modificar

Ejecución del Contrato
Porcentaje — Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	Cuenta de Cobro No. 001	26/02/2026 4:30 PM (UTC -5 horas)	26/02/2026 4:35 PM (UTC -5 horas)	2.654.237 COP	2.654.237 COP	2.654.237 COP	Pagado	Detalle
							Pagado	Detalle
							Pagado	Detalle
							Pagado	Detalle
							Aprobado	Detalle Marcar como pagados

Seguridad social de Abril del 2026.pdf — Seguridad social de Abril del 2026.pdf — Descargar — Detalle

Estado: Pagado
Fecha de recepción original: 7/05/2026 2:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha estimada de pago: 7/05/2026 5:20:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor a pagar: 2.949.153 COP
Compromiso presupuestal:
Plan de recepción:
Aprobado por WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ 7/05/2026 2:31:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Marcar como pagados
Fecha real de pago: 7/05/2026 5:20:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento	
MB-CPS-CD-014-2026 ACTA PARCIAL DE PAGO No. 004.pdf	MB-CPS-CD-014-2026 ACTA PARCIAL DE PAGO No. 004.pdf	Descargar Detalle
MB-CPS-CD-014-2026 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO No. 004.pdf	MB-CPS-CD-014-2026 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO No. 004.pdf	Descargar Detalle
MB-CPS-CD-014-2026 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004.pdf	MB-CPS-CD-014-2026 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004.pdf	Descargar Detalle
EGR_SO LINA ORTIZ.pdf	EGR_SO LINA ORTIZ.pdf	Descargar Detalle

Cancelar

Valor pendiente de entrega: 17.252.544,00 COP — 100%

Documentos de ejecución del contrato

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-025-2026 Acta parcial de pago No. 002, informe de supervisión y certificación de cumplimiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano **WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en su condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-025-2026**, celebrado con **SAMIRA EDITH ROMERO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.676.741, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGUN LA RESOLUCION NUMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026"**.

De conformidad con el informe y anexos presentados por la contratista, como supervisor del contrato, certifico que, durante el periodo comprendido entre el 01 de Abril al 30 de Abril de 2026, la contratista cumplió con las actividades establecidas en el contrato. Por lo anterior, solicito se cancele el Tercer Pago correspondiente a la suma de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.800.000,00) M/CTE**, el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta -forma de pago, del contrato.

Adicionalmente, se certifica que la contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato, para lo cual anexo planillas de pago y comprobante de pago del mes de Abril del 2026.

NOTA: Con la presente se certifica que el informe y sus correspondientes anexos se encuentran debidamente publicados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR CONTRATADO:	$ 51.123.586,00	$ 0,00
ADICIONES:	$ 0,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 001		$ 4.200.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 002		$ 4.200.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 003		$ 2.800.000,00
SALDO POR EJECUTAR		$ 39.923.586,00
SUMAS IGUALES	$ 51.123.586,00	$ 51.123.586,00

VALOR A PAGAR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.800.000,00) M/CTE.

Para constancia se firma en Briceño, el Veintiuno (21) de Mayo de 2026.

ING. WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ
Secretario De Planeación, Obras Públicas Y Desarrollo Urbano

Proyectó: Erica Pereira / Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación — Aprobó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación
Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4-53 — 3208504489 - 3204472566 — 7344079 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co — www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-025-2026.

PERIODO DEL INFORME:	01	04	2026	A	30	04	2026

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	Wilmer Efrén Benítez Martínez
DEPENDENCIA:	Secretaría de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano
CARGO:	Secretario de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano

Datos Del Contrato:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT	800.099.721 – 1
CONTRATISTA:	SAMIRA EDITH ROMERO FAJARDO C.C 46.676.741, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGUN LA RESOLUCION NUMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026".
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.123.586,00) M/CTE, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: por ACTAS PARCIALES cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado parcial del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.
FECHA CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026

Proyectó: Erica Pereira / Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación — Aprobó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación
Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4-53 — 3208504489 - 3204472566 — 7344079 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co — www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

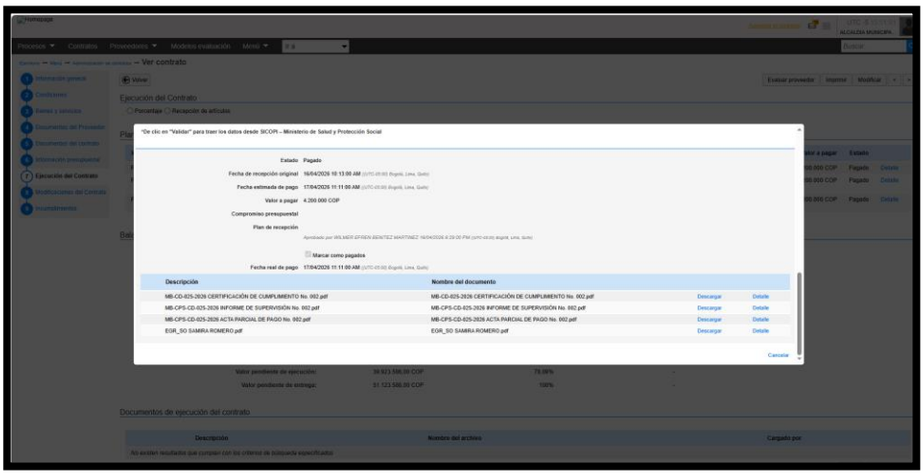
ACTA PARCIAL DE PAGO No. 003

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-025-2026.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT	800.099.721 – 1
CONTRATISTA	SAMIRA EDITH ROMERO FAJARDO
IDENTIFICACIÓN	46.676.741, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGUN LA RESOLUCION NUMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.123.586,00) M/CTE, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: por ACTAS PARCIALES cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado parcial del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.
FECHA CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintiuno (21) de Mayo de 2026.

En el Municipio de Briceño – Boyacá, a los Veintiún (21) días del mes de Mayo de 2026, se reunieron, el ingeniero **WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, actuando como SUPERVISOR del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-025-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGUN LA RESOLUCION NUMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026"**, y por la otra, **SAMIRA EDITH ROMERO FAJARDO**, identificada con C.C. No. 46.676.741, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta parcial de pago No. 003 del referido contrato.

Proyectó: Erica Pereira / Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación — Aprobó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación
Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4-53 — 3208504489 - 3204472566 — 7344079 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co — www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



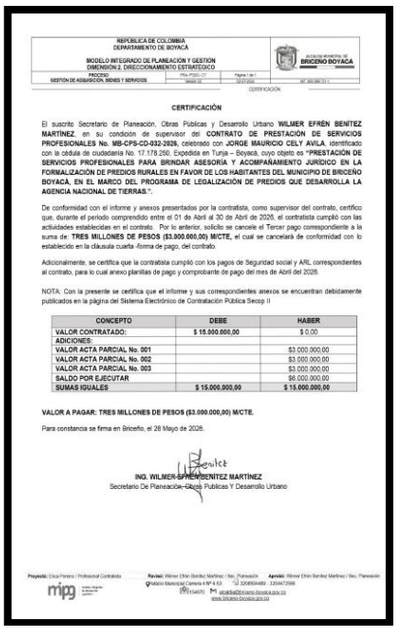
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-032-2026 Acta parcial de pago No. 003, informe de supervisión y certificación de cumplimiento.



ACTA PARCIAL DE PAGO No. 003

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT:	800.099.721 -1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.038 expedida en Chiquinquirá - Boyacá
CONTRATISTA:	JORGE MAURICIO CELY AVILA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	C.C. No. 7.178.250 de Tunja
T.P. No.	289787 del C.S.J.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS QUE DESARROLLA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del presente contrato, mediante **ACTAS PARCIALES**, previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio el informe de avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Esta informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA CONTRATO:	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026

En el Municipio de Briceño – Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2026, se reunieron, el ingeniero **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, actuando como SUPERVISOR del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS QUE DESARROLLA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**; y por la otra, **JORGE MAURICIO CELY AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.250. Expedida en Tunja- Boyacá, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta parcial de pago No. 003 del referido contrato.



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en su condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026**, celebrado con **JORGE MAURICIO CELY AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.178.250, Expedida en Tunja – Boyacá, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS QUE DESARROLLA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS."**.

De conformidad con el informe y anexos presentados por la contratista, como supervisor del contrato, certifico que, durante el período comprendido entre el 01 de Abril al 30 de Abril de 2026, el contratista cumplió con las actividades establecidas en el contrato. Por lo anterior, solicito se cancele el Tercer pago correspondiente a la suma de: **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE,** el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta -forma de pago, del contrato.

Adicionalmente, se certifica que la contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato, para lo cual anexo planillas de pago y comprobante de pago del mes de Abril del 2026.

NOTA: Con la presente se certifica que el informe y sus correspondientes anexos se encuentran debidamente publicados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR CONTRATADO:	$ 15.000.000,00	$ 0.00
ADICIONES:		
VALOR ACTA PARCIAL No. 001		$3.000.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 002		$3.000.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 003		$3.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR		$6.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE.

Para constancia se firma en Briceño, el 28 Mayo de 2026.

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario De Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano



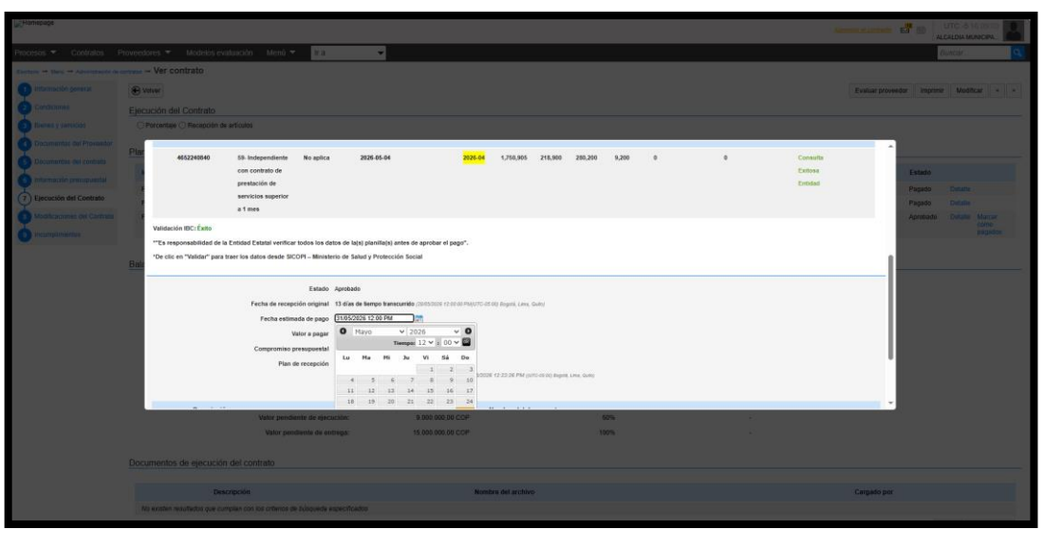
INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026

PERIODO DEL INFORME:	01 04 2026 A 30 04 2026
Datos Del Supervisor	
NOMBRE:	Wilmer Efrén Benitez Martinez
DEPENDENCIA:	Secretaria de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano
CARGO:	Secretario de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano
Datos Del Contrato:	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACA)
NIT	800.099.721 – 1.
CONTRATISTA:	JORGE MAURICIO CELY AVILA C.C 7.178.250, Expedida en Tunja – Boyacá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS QUE DESARROLLA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: mediante **ACTAS PARCIALES,** cada una previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S, A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA CONTRATO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
SUSPENSIÓN:	N/A
OBSERVACIONES:	Ninguna

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo, en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026**, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha treinta (30) de Marzo de 2026, el Alcalde Municipal de Briceño, Boyacá, me designó como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026.**

SEGUNDO. - Que la cláusula **DECIMANOVENA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-032-2026,** señala que *"En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "No Obligatoriedad de Garantías: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto **no es obligatoria** y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de*



3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

8. Apoyar en la logística de las diferentes actividades sociales llevadas a cabo por la Entidad.

En este periodo no se ejecutó dicha actividad

ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Briceño, 10 de Junio de 2026.

CUENTA DE COBRO No. 005 DEL 2026

EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ
NIT: 800.099.721 – 1.

DEBE A:
ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá

La suma de**: TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($3.050.847,00) M/CTE** Por concepto de Quinto pago correspondiente a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **MB-CPS-CD-015-2026,** de Fecha quince (15) de enero de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION SEGÚN SU MODALIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ",** de conformidad a lo establecido en la Cláusula cuarta del contrato.

Periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2026.

Anexo:

- Planilla de Seguridad social mes Mayo
- Informe de actividades No. 005 del 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2026.

Nota: *En virtud de lo contemplado en el artículo 616-2 del ET, quienes sean responsables del IVA en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen). Para efectos tributarios no soy responsable del impuesto sobre la renta.*

En constancia Firma,



ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá
Contratista.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá